



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 1 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

ACTA NÚMERO CU-E-005-11-2016
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA

04, Noviembre de 2016

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el viernes cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos de la mañana (09:48Hrs), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR, Decana. BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES CÁLIX, Representante Estudiantil Propietario. BR. BRAYAN NOEL MENDOZA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. KRISS AILEEN LANZA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. MSC. OSCAR ARQUIMIDEZ ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MARÍA MERCEDES ARRIOLA, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. LEO SAMUEL GARCIA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS, Decano. MSC. MARITZA MARTINEZ MOLINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. MARÍA TERESA SÁNCHEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. MSC. SILVIA ELIZABETH VALLEJO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. LUIS CARLOS HERNANDEZ OLIVA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. NANCY ELENA GONZALEZ LAINEZ, Representante Estudiantil Propietaria. BR. MARCOS DAVID ORDOÑEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. EDUARDO MORENO SEGURA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O’DELL RIVERA BERNARD, Directora. BR. CARLOS ALEXIS OCAMPO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MIRIAN GEORGINA CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ENMANUEL ARTURO DONAIRE CASTILLO, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA):** DRA. SONIA KARINA RIVERA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. CARLOS ROBERTO ALMENDAREZ DUARTE, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 2 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; BR. WENDY CAROLINA VILLANUEVA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. CARLOS FERNANDO MERLO LICONA, Representante Propietario Claustro Docente. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, Director. **FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente. **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria Adjunta **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. JOSE RAMON MARTINEZ, Abogado General. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. Phd. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director del ITST. LIC. ALLAN DANILO FAJARDO, Miembro Coordinador del Equipo de Gestión/Dirección del CURVA.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veintinueve (29) miembros propietarios presentes, siendo que las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario, expresó: "Buenos días Señores del Consejo Universitario, estudiantes, invitados especiales, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos de la mañana."

PUNTO No.3

LECTURA DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. **CU-E-004-09-2016**, del 05 de Septiembre de 2016.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

A. CORRESPONDENCIA:

- a) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG-985-2016. De fecha 09 de septiembre de 2016, recibido el 13 de septiembre del presente año. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Fernando Sermeño, Coordinador de la Comisión, en donde remite solicitud de información presentada por la ciudadana Lorenza Durón, contentiva de conocer los nombres y periodos por el cual fueron nombrados como integrantes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 3 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

del Consejo Universitario, los miembros representantes del FONAC, Docentes de cada uno de los Claustros de Profesores de Facultades y Centros Regionales Universitarios, así como de Decanos de Facultades y Directores de Centros Regionales. Se dio respuesta según oficio No.155-2016.

- b) Nota de fecha 26 de septiembre de 2016. Recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, contentiva de solicitud de constancia de ser miembro del Consejo Universitario, enviado por Misael Arnaldo Espinal, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Espaciales. Entregada según Acuse de recibo.
- c) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Circular No.003 de fecha 14 de septiembre de 2016, recibida el 19 de septiembre del presente año. Enviada por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, en donde la Dirección de Planificación solicita la entrega del informe de seguimiento correspondiente al III Trimestre del año 2016 a más tardar el día 10 de octubre del año en curso.
- d) Asociación de Docentes de la UNAH. Oficio No.143-2016-JD-UNAH, de fecha 26 de septiembre de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. relativa de solicitud de que el contenido de este oficio sea leído en su totalidad y quede constancia en el acta, en la sesión del mes de septiembre de 2016.
- e) Comisión de Control de Gestión. Circular CCG-001-2016. Fechado de 27 de septiembre de 2016, recibida en su fecha, en donde consta el Acta CCG-FCO-28-2016 en donde constan los nuevos nombramientos de los Comisionados de la Comisión de Control siendo: Comisionada Coordinadora Msc. Cintia Liliana Salgado; Comisionado Secretario Msc. Osman Adolfo Amaya y Comisionado Miembro Msc. Fernando Ernesto Sermeño.
- f) Secretaría General. Oficio SG-No.503-2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, recibido el 27 de septiembre de 2016, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde hace acuse de recibo del oficio SCU-144-2016. Se dio respuesta según Oficio No.SCU-178-2016.
- g) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-1018-2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, recibido el 29 de septiembre del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Msc. Cintia Salgado, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde remite la solicitud de información de la ciudadana Lorenza Durón, para ser enviada a más tardar el 19 de octubre del presente año. Se dio respuesta según oficio No.SCU-169-2016.
- h) Nota de fecha 29 de octubre de 2016, recibida en su fecha, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Jorge Armando Calderón, en donde solicita copia del oficio del Consejo Universitario donde se extendió el plazo de vigencia de la Prueba de Aptitud Académica para matricularse en la UNAH. Entregado según acuse de recibo.
- i) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Circular No.004 de fecha 21 de septiembre de 2016, recibida el 22 de septiembre del presente año. Remitida por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, contentivo de informar que las autoridades han tomado a bien reprogramar la fecha de entrega del POA institucional consolidado 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 4 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

- j) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio SEDI No.666 de fecha 28 de septiembre de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Javier Martínez, Director de Planificación, en donde solicita se envíe convocatoria a reunión a la Comisión Evaluadora del POA-Presupuesto 2017 asignada al Consejo Universitario.
- k) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio SEDI No.694 de fecha 04 de octubre de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, contenido de solicitud para que se informe a la comisión Técnica Evaluadora del POA-Presupuesto 2017, que se suspendió la reunión a la cual habían sido convocados mediante oficio SEDI No.666.
- l) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio SEDI No.695 de fecha 04 de octubre de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, en donde invita a los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora del POA-Presupuesto 2017 a tener representación en las mesas del Consejo de Planificación, evento que tiene como finalidad validar la participación de todas las unidades ejecutoras de la UNAH en el POA-Presupuesto 2017.
- m) Comisión General de Autoevaluación Institucional. Oficio CGAI No.255-2016 de fecha 03 de octubre de 2016, recibido el 04 de octubre del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Lic. Sara Fiallos, Coordinadora Autoevaluación Institucional, en donde continuando con la etapa de levantamiento de datos en la autoevaluación institucional, solicita su anuencia para que el personal de la Secretaría del Consejo Universitario que ha sido seleccionado de forma aleatoria proceda a llenar el cuestionario de opinión.
- n) Rectoría. Oficio RU-No.696-2016 de fecha 04 de octubre de 2016, recibido el 11 de octubre del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita la documentación de la Adenda al Convenio Específico de colaboración entre la UNAH y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia España y Acuerdo Marco de Adhesión de la UNAH a la Alianza para la movilidad Académica, para prepararlos para su respectiva firma. Entregado según acuse de recibo.
- o) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-No.344-2016 de fecha 12 de octubre de 2016, recibido en el 13 de octubre del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la JDU, en donde solicita certificación del Acuerdo de nombramiento que el honorable Consejo Universitario emitió a los miembros que integran actualmente la Junta de Dirección Universitaria. Se dio respuesta según acuse de recibo.
- p) Dirección de Investigación Científica y Posgrado. Oficio No.1310-DICYP de fecha 12 de octubre de 2016, recibido el 13 de octubre del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Leticia Salomón en donde solicita copia del acuerdo sobre los criterios adicionales para ingreso de los profesores de la UNAH a los posgrados de la misma institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 5 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

- q) Comisión de Control de Gestión. CIRCULAR CCG-02-2016, de fecha 21 de octubre de 2016, recibido el 24 de octubre del presente año, enviada por el Msc. Osmán Adolfo Amaya, Comisionado Secretario, contenido de que el día 11 de noviembre se estará llevando a cabo la capacitación anual sobre los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se requiere asigne a dos (2) funcionarios de esa dependencia.
- r) Nota de fecha 27 de octubre de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Eduardo Enrique Fuentes, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en donde informa que el día 20 de octubre del año en curso fue víctima de robo de sus pertenencias y fue despojado de su carnet de identificación como Representante del Consejo Universitario, por lo tanto solicita respetuosamente interponga sus buenos oficios para la realizar la reposición del mismo.
- s) Nota de fecha 27 de octubre de 2016. Recibido en su fecha, dirigido a los Señores(as) Consejo Universitario, enviado por Mauricio Durón, en donde el asunto es solicitud de información: literales a); b); c); y f) del punto No. 6 Correspondencia del Acta CU-E-002-04-2010 del CU, Sesión Extraordinaria del 23 de abril de 2010.
- t) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-1111-2016 de fecha 28 de octubre de 2016, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Msc. Cintia Salgado, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde remite la solicitud de información del ciudadano Josué Velásquez, para ser enviada a más tardar el 11 de noviembre del presente año.
- u) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-1112-2016 de fecha 28 de octubre de 2016, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Msc. Cintia Salgado, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde remite la solicitud de información del ciudadano José Flores, para ser enviada a más tardar el 11 de noviembre del presente año.
- v) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-1116-2016 de fecha 31 de octubre de 2016, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Msc. Cintia Salgado, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde solicita los Acuerdos del Consejo Universitario que se hayan generado de las sesiones plenarias de ese órgano en los meses de septiembre y octubre de 2016.

B. INFORMES:

- **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE MOVILIDADES Y BECAS INTERNACIONALES DE LA UNAH,** Presentado por el Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- 6. Solicitud de aprobación y ratificación del dictamen No.02-2016, por concepto de Extensión de Beca a favor de la Ing. Yolanda Lizeth Flores Ramón, Becaria del Programa de Relevé Docente y Administrativo de la UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 6 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

7. Conocimiento, aprobación y ratificación de los dictámenes de financiamientos educativos, aprobados por el Comité de Crédito Educativo en la Sesión realizada el 17 de agosto de 2016 y anulación de acuerdos CU-O-022-02-2016, en lo que concierne al Dictamen No. 17 y el Acuerdo CU-E-141-10-2015 en lo que respecta al Dictamen No.17. Presentada por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo.
8. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) JOSE SALOMON MARTINEZ FERNANDEZ
 - b) EDGAR JOSUE MEJIA ESCOBAR
 - c) JESUS ALEXIS RODRIGUEZ MATUTE
 - d) SKARLETH MELISSA MOTIÑO FLORES
 - e) KARL HERIBERT VON EICKEN MARTINEZ
 - f) SANDRA MAELY MOLINA NIETO
 - g) GABRIELA MARIA BULNES VIDES
 - h) LUIS ENRIQUE LOPEZ BELTRAN
 - i) MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR
 - j) MARCELA PATRICIA GARAY CANALES
9. Discusión y aprobación del dictamen para la designación de un aula en el Edificio de Ciencias de la Salud con el nombre del **“DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTINEZ”**, presentado por la Comisión de dictamen nombrada para ese efecto según Acuerdo No.CU-O-100-08-2015.
10. Solicitud de otorgamiento de título e Doctor Honoris Causa a los Ingenieros: **LUIS JESUS ASFURA ASFURA** y **RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA**. Presentado por el Ing. José Mónico Oyuela, Decano de Ingeniería.
11. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROBERT BOSCH PANAMÁ S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.
12. Discusión y aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA PROFESIONALIZACION DE DOCENTES TECNICOS UNIVERSITARIOS DE TERAPIA FUNCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA (UNAN-MANAGUA)**, con dictámenes respectivos.
13. Solicitud de aprobación del **PROYECTO DE UNIFICACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS CODIGO 94**, que se sirve en el CURNO, CUROC, CURLP CURC y UNAH-TEC DANLÍ. Presentado por la Msc. Aleyda Romero, Presidenta de la JDU.
14. Conocimiento, discusión y aprobación del Dictamen No.VRA-070-2016, relativo al caso de la estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales con orientación e Gestión del Desarrollo, de la Promoción VII quien solicita matricula extemporánea del IV Modulo. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
15. Solicitud de Adquisición de la **“COLECCIÓN EZEQUIEL PADILLA”**, integrada por 12 pinturas al acrílico, 6 ilustraciones a la pluma, 2 Sketch de dibujo, conteniendo 110 dibujos de técnicas mixtas y 13 documentos (escritos personales) del artista Ezequiel Padilla Ayestas comprendida entre los años 1981 – 2002, para el Centro de Arte y Cultura de la UNAH. Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
16. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-005-11-2016.
17. Cierre de la Sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 7 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-E-004-09-2016, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-004-09-2016, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo en el mes de Septiembre.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Pedro Antonio Quiel. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 43 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Dr. Pedro Antonio Quiel, en el sentido siguiente: “Muy buenos días gracias Señora Presidenta, solicito que se agregue en el dictamen de la ampliación de la multimodalidad porque no se contempló a la Red de Occidente, y gracias al apoyo de las autoridades estamos tratando cada día de hacer las cosas mejor para la Universidad, entonces solicito se tome en cuenta la Red de Occidente en el Acuerdo No.CU-E-086-09-2016, muchas gracias.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con, 43 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-089-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.CU-E-086-09-2016, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 05 de septiembre de 2016, según Acta No.CU-E-004-09-2016, en el sentido de agregar a la Red de Occidente en la propuesta de ampliación de cobertura y oferta de la modalidad a distancia, semipresencial y virtual en los Centros Regionales. **“PRIMERO:** Aprobar la propuesta de ampliación de cobertura y oferta de la modalidad a distancia semipresencial y virtual en los Centros Regionales, el cual literalmente dice: **“AMPLIACION DE LA MULTIMODALIDAD EN LAS REDES EDUCATIVAS REGIONALES. Alcance:** Red Educativa Regional del Norte, Red Educativa Regional del Litoral Atlántico, Red Educativa Regional Oriental, Red Educativa Regional del Sur, Red Educativa Regional de Occidente....**SEGUNDO....;” SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.5

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A. CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno, lo siguiente: “En este punto de correspondencia solicito al pleno se dispense la lectura de todo el abecedario de literales que hay de correspondencia, en virtud de que se dio una lectura resumida de cada oficio, y a petición de parte voy a leer íntegramente el Oficio 143 2016 JD-ADUNAH de fecha 26 de Septiembre del 2016. Se dispensó por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 8 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, do lectura integra del siguiente oficio: **“Oficio No. 143-2016-JD-ADUNAH Tegucigalpa M. D. C. 26 de septiembre de 2016** Lic. Belinda Flores Secretaria del Consejo Universitario Su despacho. Estimada Lic. Flores: Por este medio la Junta Directiva de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ADUNAH, solicitamos el contenido de este oficio sea leído en su totalidad y quede constancia en acta, en la sesión ordinaria del mes de septiembre de 2016. Considerando que el día 11 de marzo de 2016, en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, se firmó el **Contrato de Reconocimiento y cumplimiento de obligaciones de pago de la deuda de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con el Instituto de Previsión de los empleados de la UNAH (INPREUNAH)**, en representación de la UNAH la Sra. Rectora Lic. Julieta Castellanos y la Lic. Ana del Carmen Muñoz por el INPREUNAH, en el cual la Cláusula Decima Primera literalmente dice *“Queda convenido entre las partes que en un término máximo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, podrán conciliar cualquier diferencia de valores y porcentajes que resulten de la revisión a posteriori que realice de forma unilateral cualquiera de las partes. En caso de presentarse diferencias, las mismas quedarán en firme una vez revisadas y aceptados los ajustes por las máximas autoridades de ambas partes, quedando incorporados al presente contrato, debiendo adjuntar la correspondiente documentación de prueba. Aplicarán también los ajustes debidamente sustentados que deriven de auditorías que efectúen posteriormente los Órganos Contralores”*. En representación de los docentes de la UNAH, como miembros activos del INPREUNAH, remitimos solicitudes para la entrega de documentación soporte para realizar revisión de dicho acuerdo, ante las siguientes dependencias, todas con conocimiento de las sumas pactadas entre ambas partes: - Comisión Interventora del INPREUNAH, mediante los oficios N° 28-2016-JD-ADUNAH (30 de marzo de 2016), N°61-2016-JD-ADUNAH (18 de abril de 2016) y N°82-2016-JD-ADUNAH (11 de mayo de 2016), recibiendo respuesta el día 14 de septiembre de 2016, remitida de forma incompleta por parte de la Lic. Ana del Carmen Muñoz, mediante Oficio CI-INPREUNAH-217-2016, una vez vencido el plazo mencionado en la Cláusula anteriormente mencionada. - Secretaría de Finanzas SEFIN, mediante los oficios N° 050-2016-JD-ADUNAH (30 de marzo de 2016), N°63-2016-JD-ADUNAH (19 de abril de 2016) y N°83-2016-JD-ADUNAH (11 de mayo de 2016), respondiendo el 8 de junio de 2016, pero remitiendo no toda la información solicitada. - Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH (SEAF), mediante los oficios N° 30-2016-JD-ADUNAH (30 de marzo de 2016), N° 64-2016-JD-ADUNAH (19 de abril de 2016) y N°044-2016-JD-ADUNAH (14 de marzo de 2016), recibiendo solamente copia del Contrato de Reconocimiento y cumplimiento de obligaciones de pago de la deuda de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con el Instituto de Previsión de los empleados de la UNAH (INPREUNAH). - Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante los oficios N°29-2016-JD-ADUNAH (30 de marzo de 2016) y N°45-2016-JD-ADUNAH (18 de marzo de 2016), negando la información según nota enviada el 6 de abril de 2016. Acudimos a todas las dependencias involucradas en el proceso, sin obtener la información solicitada en su totalidad o tardíamente. Amparamos nuestras solicitudes en los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Artículos 27, 38 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, solicitamos ratificar por este medio, ante los miembros del Consejo Universitario quedando constancia en acta, nuestra posición presentada en dicha sesión respecto al Convenio pactado entre la UNAH y la Comisión Interventora en representación del INPREUNAH, el cual fue establecido sin considerar la participación de los participantes activos, jubilados y pensionados del Instituto. Se adjunta copia del Oficio N° 040-JD-ADUNAH, del 10 de Marzo de 2016, en el cual la ADUNAH establece las razones por la cuales no avala la firma de dicho contrato, por lo que nos reservamos el derecho de revisar y cuestionar la cantidad acordada en un futuro cercano, considerando que la información solicitada ha sido entregada después del tiempo estipulado por parte involucrada. Agradeciendo su atención a la presente. Atentamente, (F y S) Lic. Luisa María Cruz, Pro-Secretaria Junta Directiva. Cc: Miembros del Consejo Universitario/Comisionado Universitario/Archivo.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 9 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

B. INFORMES:

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE MOVILIDADES Y BECAS INTERNACIONALES DE LA UNAH, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERON, VICERRECTORA ACADEMICA, en el sentido siguiente: “Buen día a todos y todas, el informe se presenta a este Consejo Universitario como una rendición de cuentas de parte del comité de crédito ampliado que este Consejo Universitario aprobó, cuando se aprobó el Programa de Financiamiento para el Relevo Docente y Administrativo y donde parte del Acuerdo fue nombrar este Comité de Crédito Ampliado que lo preside la Vicerrectoría Académica y que lo integran la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI), la Decana de Ciencias Económicas en su carácter de ser la Decana más antigua en el cargo, el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, el Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional y la Directora del Instituto de Profesionalización y Superación Docente, y también este Comité cuenta con un equipo técnico de apoyo que lo integran la Directora de Movilidad Académica de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, la Directora de Carrera Docente, y la Directora de Internacionalización de la SEDI, y la Coordinadora del Área de Internacionalización de la Vicerrectoría Académica, de manera que es un programa bastante completo e integral en relación a la gestión del mismo, el Informe ha sido preparado por el equipo técnico y son los resultados de la Primera Convocatoria, también informamos que ya la Segunda Convocatoria fue lanzada la semana anterior el día miércoles de la semana anterior de tal manera que les motivamos para que promuevan a través de los Decanatos, de las Jefaturas de Departamento, de los propios estudiantes, la participación de postulantes o candidatos y candidatas a este programa; el Comité de Crédito Ampliado ha mejorado, tomo lecciones aprendidas de esta Primera Convocatoria que ya las van a conocer, de manera que esta Segunda Convocatoria ya tiene puntos de mejora importantes para la calidad, la transparencia, y la pertinencia de este programa. Los resultados de la Primera Convocatoria no sé si podemos ampliar o es lo más que da para que puedan leer, tuvimos 48 postulaciones, de las cuales 25 no fueron incompletas pero se dio lo que la Ley establece, que es el período de subsanación que ya para esta Segunda Convocatoria incluso está normado ese período de subsanación y 18 de las postulaciones no aplicaron y aquí es importante por qué no fueron consideradas, la razón principal es porque no respondían a las prioridades institucionales, recordemos que fuimos enfáticos cuando se presentó la propuesta aquí en el Consejo que se trabajó con cada Unidad Académica, sus prioridades para los próximos 5 años, de tal manera que si una persona desea estudiar otra cosa que no es una prioridad, puede aplicar a otra alternativa pero no a este programa, este programa es para atender prioridades institucionales de desarrollo académico en los diferentes campos del conocimiento y sus disciplinas, entonces tienen que ser ustedes, cuando firmen como Decanos, Decanas, Directores de Centros Regionales, un aval, ir al listado que está disponible en línea a verificar que esa postulación está enmarcada en esa prioridad institucional, porque si recibimos avales firmados por Decanos y Directores de Centro hay que decirlo como punto de mejora, que o no revisaron la Tabla de Prioridades, o algo pasó, porque fue la mayor razón de no aceptación de estas postulaciones. Recordemos que el programa es en doble vía, es para enviar a estudiar Maestrías y Doctorados, pero también para recibir profesores o expertos técnicos internacionales, en este caso tuvimos postulaciones, 5 de las cuales 4 fueron aprobadas y 1 no fue aprobada porque también la persona que fue postulada no reunía los requisitos académicos que este Consejo Universitario aprobó, que es no solo tener un título de Postgrado sino también evidencia de las competencias que la Unidad Académica requiere para ese experto o académico internacional, de tal manera que se aprobaron 4 de las 5 postulaciones. También les queremos presentar los costos, tanto de los expertos o académicos internacionales que vamos a recibir el próximo año aunque algunos es a partir de noviembre ya, y también los costos del envío de los becarios que fueron seleccionados, y estamos haciendo una inversión de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS en la recepción de estos 4 académicos internacionales donde el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 10 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

mayor peso está en la recepción de un académico para la Facultad de Química y Farmacia, pero que viene por 12 meses, recordemos que la recepción de académicos internacionales va desde 14 días que son 2 semanas hasta un máximo de 12 meses, y en este caso el profesor para la Facultad de Química y Farmacia que tiene un alto perfil académico viene por 12 meses y los restantes 2 por 14 días y un tercero por 21 días, allí por temas financieros el costo de traer a una persona por 12 meses es comparativamente menor a traerlo por menor tiempo lo cual no quiere decir que a todos los tengamos que traer por 12 meses, pero cuando uno hace el análisis financiero por día, el costo del Profesor que viene por 12 meses es de ochenta y un dólar por día, el que viene por 14 días es de doscientos treinta y tres y eso se explica porque incluso los boletos aéreos lo sabemos son más caros cuando es menor tiempo, entonces el incremento en parte se debe, y también porque el que viene por menor día es un viático completo, el que viene por 12 meses es un estipendio el que se le proporciona y no el viático, de acuerdo con los Reglamentos de la Universidad. En los resultados de las Becas al Exterior, se tienen criterios académicos que fueron aprobados por este Consejo Universitario, y cuya valoración es que se aprueba cuando el puntaje obtenido en la valoración académica es mínimo de 45 de 60 que es el máximo, y no se aprueba cuando el puntaje es menor a ese 45 de 60 hay una tabla de ponderación académica construida a partir de los criterios que aprobó este Consejo Universitario, de manera que de las 25 personas preseleccionadas al final 21 fueron las seleccionadas y que son las que ya están gozando de sus becas en el exterior. Allí están los costos de las Becas al Extranjero, un punto de mejora que se tomó es establecer un techo a financiar, esta es una buena práctica que existe en cualquier programa de becas del mundo, de manera que también la persona cuando conoce ese techo es un criterio para que la persona postule o no a este programa, pero no podemos tener valores infinitos digámoslo así a financiar y esta buena práctica ya se incorpora en la Segunda Convocatoria. Es importante que conozcan los resultados por Unidad Académica, por también todavía tenemos muchas Unidades Académicas que no postularon ningún candidato o candidata, así es que la motivación para que en esta Segunda Convocatoria quienes no postularon en la Primera lo hagan de aquí en adelante, entonces allí pueden ubicar que la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables obtuvo 1 beca; la Facultad de Ciencias 2 becas; la Facultad de Ciencias Espaciales 1 beca; la Facultad de Química y Farmacia 2 Becas; la de Ciencias Sociales 1; la de Humanidades y Artes 3; la Facultad de Ingeniería 5; y aquí recordemos que la piloto de este programa fue la Facultad de Ingeniería, por eso explica que tenga un mayor número incluso ya los primeros becarios de este programa están regresando ya con sus Maestrías. También los Centros Regionales obtuvieron Becarios UNAH-VS en el Valle de Sula 3 becas; el CURC sede en Comayagua 3 becas, y como ven todavía hay Facultades y Centros Regionales que deben promover un poco más este programa, es importante allí en los resultados por unidad académica un punto que es también necesario promoverlo y es lo cofinanciamientos, la Universidad tiene activos 39 Convenios de Cooperación, cuando hay un Convenio de Cooperación todos dicen el tema de facilitar, promover la formación en doble vía, o sea recepcionando y enviando, quienes obtuvieron cofinanciamiento fueron unidades académicas que están haciendo uso de estos Convenios, entonces les motivamos y aquí la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales en la página WEB tiene actualizados todos los Convenios que tenemos de Cooperación Académica con otras universidades, entonces una buena práctica es que al momento también de postular candidatos y candidatas al programa verifiquen en la página WEB si se tiene Convenio con esa universidad o universidades de manera que a través de un Convenio específico por ejemplo se puedan lograr los cofinanciamientos, con eso disminuimos costos pero también tenemos activos los convenios firmados por la Universidad, y la otra fuente de cofinanciamientos son programas de becas que también nos vienen por ejemplo el Programa ERASMUS PLUS de la Unión Europea que ya también está abierta la convocatoria y está disponible en la Página WEB, las Becas Fulbright es otra fuente importante de cofinanciamiento, y en carreras de Postgrado virtuales FUNIBER con la cual tenemos un Convenio y que trabaja con universidades de alta calidad es otra fuente., tenemos también



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 11 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

las Becas de ANUIES de México, las becas también de la Agencia Mexicana de Cooperación, tenemos las becas de la Cooperación Académica Alemana el DAAD, entonces toda esa información está disponible en la página web en el sitio de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, de manera que les motivamos a que simultánea con la Convocatoria también revisen este listado de Convenios y estas otras ofertas de cofinanciamiento, de tal manera que con este programa podamos becar más personas porque estamos haciendo uso de esos Convenios y de esas otras ofertas de becas. ¿Cuáles son los logros de que identificamos de esta primera convocatoria? Como decíamos la conformación y allí faltó, lo dijimos como mejora del Comité de Crédito Ampliado que hemos funcionado, nos reunimos una vez al mes para el trabajo conjunto, y también la conformación del equipo técnico que les mencionaba; otro logro es que se mejoró sustantivamente el tiempo de respuesta a las solicitudes y preguntas de los interesados en el Programa, hay también en el sitio web del programa hay un link para preguntas frecuentes de tal manera que los usuarios han mostrado un alto grado de satisfacción porque se les da respuesta oportuna y pertinente a sus consultas. La transparencia en los procesos establecidos para la evaluación y selección de quienes fueron becados y de quienes no fueron becados, a cada persona se le da acceso a su Tabla de Evaluación de manera que conozca y si quiere volver a postularse pues que mejore en aquellos aspectos en los cuales fue evaluado con puntaje bajo, etc., lo que les decía hay una página web muy activa que está manejada desde la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, y además hay toda una estrategia de difusión y promoción del programa tanto en virtual como también en físico, estos momentos por ejemplo de lanzamiento de las Convocatorias, los Talleres de Inducción a quienes se van, eso es importante que los seleccionados no se van sin saber, se hace un Taller una reunión de inducción en donde además de la parte legal de firmar un Contrato Institucional también reciben esta inducción, y además un punto de mejora para esta segunda convocatoria es que los Planes de retorno los van a discutir con la Unidad Académica donde van a retornar antes de irse porque en la primera convocatoria se hizo hasta que regresaron, pero a partir de ahora el Plan de Mejora ya la persona se va sabiendo que va a venir a hacer cuando regrese. De tal manera que no pusimos una lámina de puntos de mejora si no que se los fuimos comentando, está abierta la segunda convocatoria, así es que esperaríamos presentar al Consejo Universitario el otro año un informe donde todas las Facultades y Centros Regionales están haciendo uso de este programa; hay dos consultas que se nos han estado haciendo con frecuencia a los miembros del Comité Ampliado y es si se pueden cambiar las prioridades, la respuesta es No, no son prioridades improvisadas, son prioridades que ustedes mismos definieron a través de un proceso de un año, el estudio de Relevancia Docente que incluso fue presentado en los Claustros de Profesores de las Facultades y de Centros Regionales, se validó, y luego la triangulación que se hizo con las prioridades de Plan de Nación y del estudio de Oferta y Demanda realizado por la Dirección de Investigación Científica y Postgrados, de manera que no son tampoco prioridades de corto plazo, se trabajó en todo momento con visión prospectiva, excepcionalmente si hay una argumentación académica, solida, de un problema de país por ejemplo, o de un problema académico, el surgimiento de una nueva disciplina que la Universidad y el país requiera, el Comité podrá considerarlo pero como excepción, esa fue una decisión después de un amplio debate que tuvimos en el Comité, y también la otra consulta que frecuente es porque recordemos que el programa es para Relevancia de personal docente y administrativo, pero también allí al igual que en el campo de los docentes el punto de partida de las es el estudio de prioridades del personal administrativo, de tal manera que para esta segunda convocatoria se mantiene solo para relevancia docente, cuando se concluya el estudio de Relevancia administrativa esperamos que para la primera convocatoria del próximo año si ya tengamos las, pero también por excepción si hubiera un área del campo administrativo que la Institución requiere con altísima prioridad y existe la argumentación necesaria el Comité podrá considerarlo, vaya por ejemplo estábamos identificando el tema de en el área administrativa de la gestión de lo que es difusión científica y creativa, que no es hay un componente administrativo que tiene que ver con manejo de redes, bases de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 12 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

administrativas, etc., que tal vez por la vía de Cursos de Actualización que el Programa también lo contempla podría por excepción en esta segunda convocatoria considerarse, pero hasta el otro año con el estudio de Relevo Administrativo ya la Convocatoria tendrá todo el detalle; y otro punto de mejora es que no sé si ya se envió Vicerrector el instructivo creo que el instructivo de aplicación de manera hay un instructivo en digital que también está disponible en la página web del programa, de manera que ustedes como Consejeros puedan tener acceso al mismo y ayudar a orientar también a las personas interesadas en aplicar al programa. Muchas gracias.”

Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Nabil Kawas, Dr. Pedro Antonio Quiel, Dr. Marco Tulio Medina, Msc. Ramón Ulises Salgado, Dr. Francisco José Herrera y con la venia de la Presidenta la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y el Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

Previo a la discusión del Punto No. 6, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, informó: “Previo a pasar al Punto No. 6 vamos a tener un informe muy breve, sobre un dos temas que son de vital importancia para que sean conocidos de aunque sea de manera rápida por el Consejo y se puedan tomar las decisiones que al respecto se consideren porque afectan los derechos de la de algunos Miembros de la Comunidad Universitaria.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, a manera de información y previo al desarrollo del Punto no. 6 de la agenda, presentó el siguiente informe: “Voy a informarles de una situación que en realidad es un problema pero fundamentalmente es un problema para los Docentes, no es un problema general para todos los trabajadores universitarios, en el 2013 se creó el Sindicato de Docentes de la Universidad, el Sindicato de Docentes fue a su trámites ordinarios al Ministerio del Trabajo y nos vinieron a decir que se tenía que deducirles a los docentes para cotización, entonces según el Código del Trabajo, en el Artículo 526 se los voy a leer textualmente, dice: “Toda asociación sindical de trabajadores tiene derecho a solicitar, con el voto de la mayoría de sus miembros, que los patronos respectivos deduzcan de los salarios de los trabajadores afiliados y pongan a la disposición del sindicato, el valor de las cuotas ordinarias o extraordinarias con que aquéllos deben contribuir, pero la retención de las cuotas extraordinarias deben ser autorizadas por los trabajadores mismos, por escrito. Si los trabajadores, en cualquier momento y por razón de retiro del sindicato o de expulsión de él, cesaren en su obligación de pagar las cuotas, deben dar aviso de ello por escrito, al patrono, y desde ese aviso en adelante el patrono dejará de deducirlas aunque no haya recibido información del sindicato, quedando a salvo el derecho de éste, en caso de información falsa del trabajador. Para que haya lugar a la deducción de las cuotas ordinarias, el sindicato debe entregar a la empresa los siguientes documentos:” el sindicato creemos que pide que se deduzca, verdad, “a) Copia de lo pertinente del acta de la Asamblea General del Sindicato en que haya sido autorizada la retención por el voto de la mayoría del número total de afiliados; la copia del acta debe estar acompañada de la lista de todos los concurrentes. b) Nomina, por duplicado, certificada por el Presidente, el Secretario y el Fiscal del sindicato, de todos los afiliados cuyas inscripciones aparezcan vigentes en la época de la autorización, a los cuales les hará la retención, aunque hayan votado contra dicha autorización o expresen su voluntad de que no se les siga reteniendo; y c) Para quienes ingresan al sindicato posteriormente, boletines de altas, certificados en la forma indicada en la letra anterior.” Cuando el SIDUNAH vino a pedir que les dedujéramos a los trabajadores a los docentes en este caso, les pedimos que acreditaran la lista de lo que dice el inciso a), que nos entregaran la lista de los docentes que habían estado en la Asamblea y que habían autorizado que se les dedujera esa cuota, nunca la trajeron, entonces se les notificó que bueno nos trajeron una lista de todos los docentes de la Universidad, de los tres mil y más docentes más algunos administrativos que se fueron en la lista, si puede mostrar Abogado por favor la lista allí, ellos nos entregaron una copia aquí están, ellos lo que nos mandaron fue la lista de toda la planilla de la Universidad, verdad, aquí está, aquí está del número uno (1) hasta el numero Dos mil quinientos sesenta (2,560), entonces le respondimos con el Código del Trabajo, donde dice lo que les leí, se fueron a la Corte y la Corte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 13 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

los amparó, la Corte resuelve, el Tribunal la Sala Constitucional les voy a leer lo que resuelve la Sala, y disculpen que no lo pusimos en la agenda pero es que la Convocatoria salió el miércoles y esta reunión fue el jueves en la mañana, entonces si nos parece oportuno que conozcan por lo menos para conocimiento de esta situación, entonces "la Sala Constitucional resuelve que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de la autoridad correspondiente reconozca al Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras SIDUNAH, así como a la integración e inscripción de su Junta Directiva Central, y se proceda al traslado de las cantidades que corresponden a las retenciones sindicales por cuotas ordinarias y extraordinarias deducidas desde el mes de Abril del año 2013 a la fecha." Entonces, en primer lugar no hay deducciones desde 2013 a la fecha, el otro Sindicato igual, igual el otro el SITRAUNAH pues también se fue, a una acción de defensa de las cuotas pues si son cuarenta millones verdad o sea la Universidad le integra al SITRAUNAH 1.6 millones mensuales, entonces por los trabajadores en su conjunto Administrativos y Docentes pero obviamente es la Planilla Docente la fuerte, es la planilla de los salarios mayores, pues el día miércoles por la mañana estaba en una reunión en el Hospital Escuela y me llamaron vengase porque tenemos un Juez Ejecutor, un Juez Ejecutor de esta Sentencia, que le traslademos ya los cuarenta millones al SIDUNAH, ellos calculan que del 2013 a esta parte son cuarenta millones, bueno la reunión fue de 8:30 a.m., a 2:00 p.m., durísima la reunión, porque el Juez venía el Juez, venía el Abogado, podemos ver el Acta, venía el Juez, el Abogado de ellos, los docentes que forman la Junta Directiva que es Carlos Manuel Moreno de la Facultad de Economía, Presidente. Ena Yolanda Figueroa Cuellar, Vicepresidente, entiendo que es de la Facultad de Química. Maribel Guerrero Vásquez, Secretaria, de la Facultad de Ciencias Espaciales. Cristian Osorio Caballero, creo que es del CUROC, allí andaban dos del CUROC. Jairo Humberto Mendoza, Vocal Primero; German Alvarado, estos son de la Junta Directiva del CUROC, y el Apoderado Legal José Almendares. La cosa es que viene el Juez Ejecutor y nos pide que descarguemos a la Junta Directiva de sus clases, a toda la Junta Directiva, que se nombren Profesores sustitutos de ellos en esas Facultades, que se les entregue Sede Sindical tanto en Ciudad Universitaria como en los demás Centros Regionales. Cuando me incorporo a la reunión que fue unos 40 minutos después, porque tenía reunión de Junta Directiva en el Hospital Escuela, ya la Licenciada Jacinta y el Licenciado Donato, el Abogado General, han estado con ellos, y le digo, pero bueno usted se está extralimitando en lo que dice el Fallo inclusive, porque el Fallo, se los leí, y el Fallo no dice que los descarguemos, no dice que les demos, ah bueno y lo otro que los incorporemos a todos los Organismos de gobierno de la Universidad, entonces le digo usted está cambiando la Ley Orgánica de la Universidad, porque la Ley Orgánica de la Universidad no, no tiene a los gremios involucrados ni en el Consejo Universitario ni en la Junta de Dirección, si no que están como invitados cuando hay un tema que a ellos les conviene o pueden venir cuando ellos quieran pero no son Miembros de los Órganos de gobierno de la Universidad. Bueno fue bastante difícil la reunión, levantamos una acta, el acta está acá, donde rechazamos la acción del Juez Ejecutor por extralimitarse inclusive en lo que el Fallo, en lo que el Fallo manda, y donde además le estamos trasladando estos artículos del Código del Trabajo, porque el Código del Trabajo, ah bueno les leímos además o sea les leímos además donde el Patrono tiene prohibido pagarle sueldos a dirigentes sindicales si no están trabajando, entonces no sé si se encuentra Abogado esa parte que les leímos, o sea nosotros leyéndoles a ellos las Leyes del país, verdad de lo que estaban pidiendo, entonces 295 textualmente dice el patrono tiene prohibido pagar salarios verdad etc., entonces el Juez Ejecutor en la medida que nos íbamos defendiendo ya fue bajando porque nos vino a hablar en un tono bastante elevado bien elevado, como que estaba en un Juicio Oral en Público, entonces se nos viene este problema, se imaginan si les deducimos a los profesores doble, doble cotización, o sea digamos, bueno allí le leímos un literal de una de las Normas del Código donde no se le puede pagar, o sea puede darle, puede darles permiso obviamente pero el sindicato tiene que pagarle su sueldo de las cotizaciones que dan los trabajadores, pero este Juez Ejecutor nos viene a decir que les quitemos sus clases a la Junta Directiva, miren no podía creer o sea, no podíamos dar crédito a lo que estábamos oyendo verdad, que les quitáramos las clases y nos dijo nombren sustitutos para que les den para que ellos den las clases de ellos verdad, a ordenarnos, todo quedó en el acta, él inclusive ya cuando él miró que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 14 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

estábamos, dijimos bueno vamos a firmar el acta si va todo lo que se dijo en la reunión verdad, entonces ya él se fue creo yo preocupando, porque él sabe que se extralimitó en lo que él venía a ver, la ejecución, porque no dice en ningún lado que tengamos que quitarle las clases, que tengamos, y los profesores que andaban allí realmente con ellos andaban todos los que les leímos, bueno uno se sorprende que asuman estas posiciones, estamos esperando a ver qué pasa es el Artículo 95 Numeral 5 en el último párrafo, dice: “Cuando el trabajador desempeñe cargos de dirección sindical, las licencias durarán por el tiempo que permanezca en sus funciones. Se prohíbe al patrono reconocer salarios por esta causa. Dicha licencia será solicitada por la organización sindical respectiva;” Entonces les dijimos que cómo nos venía a pedir que les quitáramos las clases a los profesores si el mismo Código del Trabajo nos lo prohíbe, entonces estamos a la espera a ver qué pasa porque levantamos el acta, bueno él dijo voy a llevar el acta a la Sala Constitucional, también por si él no la lleva porque como le vimos su desempeño dudamos que entregue el acta en la Sala porque esta acta no le, esta acta tiene cosas que a él lo dejan mal en su misión, entonces nosotros también vamos a remitir el acta con un oficio, con un Informe y eso espero que se haga hoy, ¿verdad abogado?, ya se está trabajando en eso, porque aquí se nos va a venir un problema, o sea uno lo que lamenta realmente que el mismo Estado nos cree problemas, o sea porque no mandan una Sentencia clara verdad, porque ahora estamos frente a una Sentencia de la Sala Constitucional, y lo que dice el Código del Trabajo, porque el Código del Trabajo dice que el sindicato tiene que entregar el listado de los docentes que estuvieron en la Asamblea y que ellos en la Asamblea tuvieron que haber decidido la cuota que iban a pagar y que se sometía a votación, y que los que perdían la votación tenían que aceptar pues que esa cuota quedaba, pero nunca nos entregaron a nosotros esa cuota, si no que cuando se le pidió el listado nos mandan el listado de todos los docentes de la planilla como que todos estuvieron en la, como que todos estuvieron en la sesión y todos autorizaron, y todos autorizaron esa doble, esa cotización; se los traslado a ustedes porque sé que tienen en sus Facultades, ustedes tienen colegas con los que pueden ir hablando de este tema, pensábamos hacer una circular para informar a los profesores, pero tampoco queríamos alarmar o sea imagínense venimos saliendo de un problema y entrar a otro verdad, entonces tampoco queríamos crear como alarma y antes de eso queríamos trasladarle a ustedes la versión oficial pero si informarles porque en algún momento esto va a ser un problema, si la Sala después del Informe ojalá que rectificara y ojalá dijera bueno que se ajuste a lo que dice el Código, que entreguen el listado, verdad, entonces eso es lo que, eso es lo que quería plantearles, eso fue el Miércoles, ya había salido la Convocatoria por eso no quedó como un Informe de esta Sesión pero sí queremos ponerlos en conocimiento. Finalmente vamos a darles copia del acta que se levantó en la sesión del día miércoles que la tenemos acá, pero nos gustaría que la Oficina del Abogado General termine es nota de remisión a la Corte con los argumentos que leyó la Señora Secretaria, para que al final del día poderles entregar los dos documentos, igual una copia de la Sentencia que les leyó ahora para que lleven un poco más de información y miren un poco de recorrido, este es el expediente que hemos estado desde el 2013 un ir y venir de documentos y finalmente ese es la Sentencia que hemos tenido, o el fallo que hemos tenido. ”

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Msc. Martha Alejandrina Urbizo.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, previo al desarrollo del punto No. 6, informó al pleno lo siguiente: “Bueno creo que muy breve también aprovechando que me ha dado la palabra la Secretaria, si porque está fuera de agenda, miren con la Universidad Nacional de Agricultura, (UNA), tenemos problemas desde que se nombró Rector al Señor Ministro de Educación, allí se nos vino un problema y con la Dirección de Educación Superior y con la Oficina del Abogado General nos, me preguntaba ¿Por qué el Consejo de Educación Superior interviene en reconocer al Rector?, el tema es que hay una impugnación y es un tercer período que está el Rector, que está el Señor Ministro que fue electo como Rector, intervenimos por la razón y a mí me quedó bastante claro, ¿Por qué intervenimos?, porque hay una impugnación y el Rector firma Títulos, y esos Títulos vienen al Consejo a que se reconozcan, desde esa perspectiva el Consejo nombra una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 15 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

Comisión el Consejo de Educación Superior nombra una Comisión y lo que recomienda es que se juramente al Vicerrector Académico, que en lo que respecta al Consejo de Educación Superior el Vicerrector asuma la representación por si la Corte fallara en negativo para el Ministro, no invalida los Títulos que se han firmado, entonces nosotros no es que estamos interviniendo en un asunto interno de la Universidad de Agricultura, no nos compete, ni nos compete decir si el Señor Ministro fue electo legalmente como Rector, porque no somos el Órgano jurisdiccional para ese reconocimiento, nos compete en lo que respecta nada más al Consejo de Educación Superior, únicamente; como se dio ese caso pero además se suma a que el Consejo le suspendió la matrícula de este ciclo de la Carrera de Veterinaria, entonces se suman dos temas conflictivos y se le suspende la matrícula porque no tiene los laboratorios, no tienen el Hospital, en la Primera y Segunda promoción fueron a unas Pasantías a Guatemala, el Colegio Veterinario que está muy pendientes dio un dictamen que ellos los iban a tener en el gremio si pasaban por una Capacitación de tres meses, etc., y ellos el mismo Colegio de Veterinarios les dio ese proceso de fortalecimiento, a raíz de eso entonces dice bueno Universidad usted no ha cumplido con los Laboratorios, porque es como tener una Carrera de Medicina para humanos, que es medicina para animales, entonces no lo tienen y se suspendió la matrícula, entonces el Rector se fue al Congreso Nacional a lograr la Autonomía de la Universidad de Agricultura, el Diputados Rivera a principio de año nos había planteado que cómo miraba la Universidad si la Autónoma si ellos planteaban la autonomía para la UPN y para la Universidad de Agricultura, conversamos y planteamos que no hay ningún problema en autonomía administrativa y financiera, pero no en la académica, porque todas las universidades, nosotros mismos, vamos al Consejo, y ellos aceptaron, estamos de acuerdo que sea financiera porque tanto la UPN como la de Agricultura si quieren un cambio de renglón presupuestario tiene Finanzas que aprobárselo, a nosotros este año nos quisieron hacer lo mismo y me enteré porque llamo a la Decana Ordoñez porque miro que estoy firmando unos contratos el año pasado fue que me di cuenta, unos contratos que eran en agosto firmándolos, que eran de Primer Período hasta en agosto y la llamé, ¿Decana por qué estoy firmando tan tarde estos contratos a dos profesores?, no hasta que Finanzas aprobó el renglón presupuestario para profesores por hora, y llamo a Finanzas, ¿Y porque vamos ahora nosotros a Finanzas a que nos aprueben aumento de renglón presupuestario?, no porque así ahora nos están mandando que reformulemos presupuesto para esas cosas, si pero no pueden hacernos eso porque tenemos Autonomía Financiera, y nos plantamos y eso no siguió pasando; las otras universidades se ven en el mismo problema, entonces valoramos que ellas también tienen les facilita mucho su gestión académica tener esa disponibilidad de sus recursos para lo que lo necesitan, no tenemos ningún problema Diputado Rivera pero lo académico pasa por el Consejo, bueno resulta que ahora como en septiembre a principios de septiembre me dice el Diputado Rivera, Rectora ya vamos a introducir el tema pero vamos a llamar a la Autónoma para que miremos el dictamen, perfecto, voy de viaje, me dice dos viajes pero en noviembre eso va a entrar en noviembre, de acuerdo, nos enteramos que esa tarde en el Congreso entraba el tema, y llamo al Diputado Rivera, usted me había dicho que nos íbamos a reunir para ver el dictamen, -vengo entrando al país me dice de uno de los viajes que le dije, y sí me dicen que hay una reunión y creo que eso ya se fue de mis manos me dijo, verdad-, otro Diputado que tienen una Escuela Técnica en el Departamento se la pasaron a la Nacional de Agricultura y querían Ingenierías en la Carrera Técnica en la escuela de secundaria que tenían abrir Ingenierías, y llamo al Diputado, Señor Diputado me han informado que en su Departamento hay esta escuela y que la van a convertir en Centro Regional, ese no es el procedimiento; entonces me dice, no, no en Centro Regional solo queremos Ingenierías, solo queremos que los muchachos también se gradúen con unas Ingenierías, le digo, es que las Carreras de Nivel Superior se aprueban en el Consejo de Educación Superior, pero fue tanto el entusiasmo en el Congreso que le estaban pasando a la Universidad de Agricultura 24 Escuelas Técnicas esa misma tarde, y todas las estaban convirtiendo en Centros Regionales, y nos dimos cuenta porque la Decana Belinda es como ella ve todos los noticieros, dice, ve Radio Globo ve todo verdad, entonces dice, Canal 20 miren Canal 20 le están aprobando 24 Centros Regionales a la Universidad de Agricultura, y empezamos el dispositivo de comunicación, y en efecto los diputados todos bien entusiasmados argumentando que su Departamento y dijo una Diputada,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 16 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

“nosotros además queremos que se nos abra un Centro Regional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Departamento” e inclusive los Diputados con nexos en el presente o en el pasado con la Universidad argumentaron confusamente, no fueron claros en decirles miren eso no procede, y aquí sin televisión porque no tenemos todavía cable en el edificio, pero la Decana nos mandaba todo el Informe está hablando fulano, está hablando el otro, está, y está diciendo esto, y nosotros hablando con el Doctor Oliva que no estaba en la reunión, con el Diputado Rivera que no la presidía él tampoco en ese momento pero conversamos, con el Presidente de la República, le mandamos mensaje, bueno, el caso es que nos dice la Secretaria del Consejo, tiene la palabra el Diputado Manuel Zelaya en este momento, él nos salvó, entonces dijimos ya se aprobaron los 24 Centros Regionales, y nos viene otra batalla, pues no, el Diputado Manuel Zelaya dijo, “lo que están haciendo es ilegal, quien aprueba Centros Regionales y Carreras es el Consejo de Educación Superior, yo les apruebo ese decreto si solamente es Autonomía Administrativa y Financiera, pero lo académico pasa por el Consejo de Educación Superior,” nos quedamos, y la Decana nos manda el audio verdad nos graba y lo empezamos a mandar a todos los Diputados, nos está salvando el Diputado Zelaya, la pararon la Sesión, creo que no les gustó quedar como que el Diputado Zelaya había quedado como el gran defensor de la Ley Orgánica de la Universidad y del Artículo 160 y citó el artículo 160, entonces allí retomó la Sesión del Congreso, no la presidía ni Oliva ni la presidía Rivera, estaban en otra cosa ellos, ¿Quién la presidía?, no recuerdo, como en un cuarto en el Orden de quien preside en ausencia de ellos, entró el Diputado Mario Rivera y ya dijo bueno la reunión se suspende porque este tema está muy polémico, no estaba polémico, si todos estaban de acuerdo excepto el Presidente Zelaya, así que paramos eso allí, por supuesto fue para él nos parece a nosotros que motivó a la UNA el hecho de la Reconocimiento como Rector y lo de la Carrera verdad, empezó el Ministro a expresarse en su Twit sobre el tema, no le estamos contestando al Ministro, ni sobre este tema, ni sobre lo del Consejo, nos parece que no procede que sea ese trato, pero desafió al Consejo de Educación Superior porque firmó los Títulos y los mandó a Reconocimiento, entonces ayer lo vimos en el Consejo de Educación Superior que tuvimos, y le dijimos al Director devuelva los Títulos, devuélvalos, porque para ser coherente con lo que el Consejo decidió y es que los firme el Vicerrector Académico como Rector por Ley, porque hay una impugnación todavía en proceso; entonces son los dos temas creo en este momento más que hemos tenido como para que ustedes también estén con información por si alguna pregunta les hacen en sus comunidades. Gracias.”

PUNTO No.6

SOLICITUD DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN NO.02-2016, POR CONCEPTO DE EXTENSIÓN DE BECA A FAVOR DE LA ING. YOLANDA LIZETH FLORES RAMÓN, BECARIA DEL PROGRAMA DE RELEVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAH.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO No.302-DDH. 26 de septiembre del 2016** Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde se le remite el **Dictamen No. 02-2016, AMPLIACION DE BECA**, a partir del 10 de octubre del 2016 al 13 de octubre del 2017, a favor de la Ingeniera **Yolanda Lizeth Fletes Ramos**, quien está realizando estudios de “**Master Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos**”, en la Universidad de Alicante, España, por el monto de **L. 421,593.43 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 43/100)**, con una duración de veinticinco meses, comprendido del 1° de octubre del 2015 al 13 de octubre del 2017 en la Universidad de Alicante, España, bajo el Programa Institucional de Relevo Docente y Administrativo, siendo patrocinada por la Facultad de Ingeniería por ser una necesidad prioritaria en esa Unidad Académica, el cual fue conocido en la reunión del Comité de Crédito Educativo, el día 17 de agosto del 2016, con el propósito que se incluya en la próxima sesión del Consejo Universitario, para su conocimiento y ratificación. (F y S) Abog. Siria Patricia Díaz Fúnez, Secretaria del Comité de Crédito Educativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 17 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se Aprobó el dictamen con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-090-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el contenido del oficio No.302-DDH de fecha 26 de septiembre de 2016, remitido al Consejo Universitario por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo y que es contentivo del dictamen No.02-2016, por concepto de Ampliación de Beca, a partir del 10 de octubre de 2016 al 13 de octubre del 2017, a favor de la **INGENIERA YOLANDA LIZETH FLETES RAMOS**, quien está realizando estudios de “Master Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos”, en la Universidad de Alicante, España, por el monto de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 43/100, (L. 421,593.43), Becaria del Programa de Relevó Docente y Administrativo de la Institución, aprobado por el Comité de Crédito Educativo otorgados durante la sesión del día 17 de agosto de 2016. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.7

CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE FINANCIAMIENTOS EDUCATIVOS, APROBADOS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO EN LA SESIÓN REALIZADA EL 17 DE AGOSTO DE 2016 Y ANULACIÓN DE ACUERDOS CU-O-022-02-2016, EN LO QUE CONCIERNE AL DICTAMEN NO. 17 Y EL ACUERDO CU-E-141-10-2015 EN LO QUE RESPECTA AL DICTAMEN NO.17. PRESENTADA POR LA ABOG. SIRIA PATRICIA DÍAZ, SECRETARIA DEL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO Nº 292-DDH. 09 de septiembre del 2016** Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Estimada Señora Secretaria: Se informa al Consejo Universitario de las resoluciones aprobadas por el Comité de Crédito Educativo, en sesión realizada el 17 de agosto del 2016, con el propósito que se efectúen las siguientes acciones. **1- APROBACION Y RÁTIFICACION DE LOS DICTAMENES DE FINANCIAMIENTOS EDUCATIVOS** A continuación, se detallan:

Nº	NOMBRE DEL BENEFICIARIO(A)	TIPO DE FINANCIAMIENTO	MONTO APROBADO	Nº DE DICTAMEN
1	Wilfredo Humberto Sosa Ochoa	Beca Profesionalizante	L 1, 637,745.12	04
2	Gustavo Adolfo Rodríguez Espinoza	Beca Profesionalizante	L 308,575.47	05
3	Sadia Karina Martínez Rodríguez	Préstamo Educativo	L. 59,862.63	06
4	Marcela Patricia Garay Canales	Beca de Actualización	L. 32,536.00	07
5	Bessy Johana Cruz Salinas	Beca de Actualización	L. 39,151.00	08
6	Lucy Ondina Gómez Herrera	Beca de Actualización	L 39,151.00	09
7	Sunee Eiamwasant López	Beca de Actualización	L 39,151.00	10

2- ANULACION DE ACUERDOS Se solicita a ese honorable Consejo Universitario, anular y dejar sin valor ni efecto los acuerdos siguientes: **a) ACUERDO No. CU-O-022-02-2016**, del Acta No.CU-O-002-02-2016, parte descriptiva, **Dictamen Nº17 Caso: Ingeniero Julio Cesar Hernández Santiago:** Atendiendo resolución contenida en el punto de acta Nº VII, Numeral 5) Acta Nº 02-2016, de fecha 17 de agosto del 2016, del Comité de Crédito Educativo. El Ingeniero **Julio Cesar Hernández Santiago**, presentó nota al Comité, indicando que se le interrumpa el proceso de acreditación del Préstamo Educativo, por motivo de su nombramiento, como Coordinador de la Maestría en Gestión Informática del Posgrado de Ciencias Económicas, considerando que no puede ser maestrante y coordinador a la vez de la misma maestría, por esta razón se solicita la anulación del Préstamo Educativo aprobado y ratificado por ese Órgano, según **Acuerdo. CU-O-022-02-2016, del Acta**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 18 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

No. CU-O-002-02-2016, en su parte descriptiva, **Dictamen N 17**, de fecha 26 de febrero del dos mil dieciséis. **b) ACUERDO No. CU-E-141-10-2015, del Acta N° CU-E-004-10-2015, parte descriptiva, Dictamen N°13 Caso: Licenciado Julio Cesar Zavala Umanzor:** Atendiendo resolución contenida en el punto de acta N° VII, Numeral 6) Acta N° 02-2016, de fecha 17 de agosto del 2016, del Comité de Crédito Educativo. El **Licenciado Julio Cesar Zavala Umanzor**, presentó nota al Comité, en la que indica, que, por motivos de trabajo, no continuó con sus estudios de **Maestría en Matemática Estadística** en el Departamento de Matemáticas, Facultad de Ciencias, en el periodo comprendido de septiembre 2015 a agosto 2017. Razón por la cual no utilizará el financiamiento otorgado, por lo que se solicita la anulación del Préstamo Educativo, aprobado y ratificado por ese Órgano, según **Acuerdo. CU-E-141-10-2015, del Acta N° CU-E-004-10-2015, parte descriptiva, Dictamen N° 13**, de fecha 30 de octubre del dos mil quince. Se adjuntan los documentos de soporte (Dictámenes, Puntos de Actas y Acuerdos del Consejo Universitario). (F y S) Abog. Siria Patricia Díaz Fúnez, Secretaria del Comité de Crédito Educativo.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Adolfo Raquel Quan, y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se Aprobó el dictamen con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-091-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el contenido del oficio No.292-DDH de fecha 09 de septiembre de 2016, remitido al Consejo Universitario por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo y que es contentivo de siete (07) dictámenes sobre Becas Profesionalizantes, Becas de Actualización y Prestamos Educativos aprobados por el Comité de Crédito Educativo otorgados durante la sesión del día 17 de agosto de 2016, según el cuadro siguiente:

No.	Nombre Becario	Estudios a Realizar	Período de Estudios	Universidad	Tipo de Financiamiento	Monto Aprobado
01	Wilfredo Humberto Sosa Ochoa	Doctorado en Fisiopatología Experimental	48 meses	Sao Paulo, Brasil	Beca Profesionalizante	L. 1,637,745.12
02	Gustavo Adolfo Rodríguez Espinoza	Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo	10 meses, 15 días	Valladolid, España	Beca Profesionalizante	L. 308,575.47
03	Sadia Karina Martínez Rodríguez	Master Internacional en Administración y Dirección de Empresas	24 meses	Universidad Europea del Atlántico, España, (Modalidad Virtual FUNIBER)	Préstamo Educativo	L. 59,862.63
04	Marcela Patricia Garay Canales	Curso Presencial de Postgrado-Teórico-Práctico “Fitoplancton Algares y Ficotoxinas”	12 días	Unidad Académica Mazatlán del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología en la UNAM, México.	Beca de Actualización y Capacitación	L. 32,536.00
05	Bessy Johana Cruz Salinas	Diplomado en Marketing y Comunicación Digital”	2 meses	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Tegucigalpa, Honduras	Beca de Actualización y Capacitación	L. 39,151.00
06	Lucy Ondina Gómez Herrera	Diplomado en Marketing y Comunicación Digital”	2 meses	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Tegucigalpa, Honduras	Beca de Actualización y Capacitación	L. 39,151.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 19 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

07	Sunee Eiamwasant López	Diplomado en Marketing y Comunicación Digital"	2 meses	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Tegucigalpa, Honduras	Beca de Actualización y Capacitación	L. 39,151.00
----	------------------------	--	---------	---	--------------------------------------	--------------

SEGUNDO: Queda anulado el financiamiento concedido en concepto de Préstamo Educativo del **ING. JULIO CESAR HERNANEDZ SANTIAGO**, por motivo de su nombramiento como Coordinador de la Maestría en Gestión Informática del Posgrado de Ciencias Económicas, en virtud de que no puede ser maestrante y coordinador a la vez de la misma maestría, contenida en el Acuerdo CU-O-022-02-2016, del Acta CU-O-002-02-2016 del 26 de febrero de 2016. **TERCERO:** Anular el financiamiento aprobado en concepto de Préstamo Educativo del **LIC. JULIO CESAR ZAVALA UMANZOR**, en virtud de que por motivos de trabajo no continuó con sus estudios de Maestría en Matemática Estadística en el Departamento de Matemáticas, Facultad de Ciencias, en el período comprendido de septiembre de 2015 - agosto de 2017. Razón por la cual no utilizará el financiamiento otorgado en el Acuerdo CU-E-141-10-2015, contenido en el Acta No. CU-E-004-10-2015 del 30 de octubre de 2015. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.8

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN N°037-2016 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JOSE SALOMON MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.** Profesor Auxiliar. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 15 de agosto de 2016 al 14 de agosto de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Ingeniera María Martha Trochez, Jefa Depto. De Ingeniería Química. **DECANO O DIRECTOR:** Ingeniero José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por contrato como Profesor Auxiliar del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2010, y fue nombrado en forma definitiva a partir del 21 de enero de 2011. - La solicitud del Ingeniero **JOSÉ SALOMON MARTÍNEZ FERNANDEZ**, es refrendada por el Ingeniero José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería y la Ingeniera María Martha Trochez, Jefa del Departamento de Ingeniería Química. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 15 de agosto de 2016 al 14 de agosto de 2017 al Ingeniero **JOSÉ SALOMON MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Química, dependiente de la Facultad de Ingeniería, en vista de que ha sido beneficiado con una beca FULBRIGHT/LASPAU para continuar cursando estudios de Doctorado en Ingeniería Biológica y Agrícola en la Universidad Estatal de Washington. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 13 de septiembre de 2016. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-E-092-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 15 de agosto de 2016 al 14 de agosto de 2017 al **INGENIERO JOSE SALOMON MARTINEZ FERNANDEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Química, dependiente de la Facultad de Ingeniería, en vista de que ha sido beneficiado con una beca FULBRIGHT/LASPAU para continuar cursando estudios de Doctorad en Ingeniería



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 20 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016*

Biológica y Agrícola en la Universidad Estatal de Washington. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) **DICTAMEN N°038-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO EN VISTA DE QUE HA SIDO BENEFICIADO CON EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE MOVILIDADES Y BECAS INTERNACIONALES DE LA UNAH, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MASTER OFICIAL DE METEOROLOGIA Y GEOFISICA EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. ESPAÑA. CONSEJO UNIVERSITARIO. EDGAR JOSUE MEJIA ESCOBAR.** Profesor Auxiliar. Facultad de Ciencias. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 22/09/2016 al 10/10/2017. **JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Máster **LIDIA TORRES BERNHARD**, Jefa del Departamento del Instituto Hondureño Ciencias de la Tierra. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. **NAVIL KAWAS**, Decano Facultad de Ciencias. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Contratado por primera vez y en forma temporal como Técnico Docente I en la Escuela de Física del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. - Contratado en forma temporal como Técnico Docente I en la Escuela de Física del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. - Nombrado en forma definitiva como Técnico Docente I en la Escuela de Física a partir del 02 de enero de 2012. - Promover al cargo de Profesor Auxiliar T.C. en el Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra (IHCIT) a partir del 1° de marzo de 2016. - La solicitud del Ingeniero **EDGAR JOSUE MEJIA ESCOBAR**, es refrendada por el Dr. **NABIL KAWAS**, Decano de la Facultad de Ciencias y por la Máster **LIDIA TORRES BERNHARD**, Jefa del Instituto Hondureño Ciencias de la Tierra. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 22 de septiembre de 2016 al 10 de octubre de 2017 al Licenciado **EDGAR JOSUÉ MEJIA ESCOBAR**, Profesor Auxiliar del Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra dependiente de la Facultad de Ciencias, para realizar estudios de Máster Oficial de Meteorología y Geofísica en la Universidad Complutense de Madrid, España. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 27 de septiembre de 2016. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-E-093-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de septiembre de 2016 al 22 de septiembre de 2017 al **LICENCIADO EDGAR JOSUE MEJIA ESCOBAR**, Profesor Auxiliar del Instituto Hondureño de Ciencias de la tierra dependiente de la Facultad de ciencias, para realizar estudios de Master Oficial de Meteorología y Geofísica en la Universidad Complutense de Madrid, España. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- c) **DICTAMEN N°039-2016 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRIA EN CIENCIAS DE AGUA CON ORIENTACION EN CALIDAD DE AGUAS. CONSEJO UNIVERSITARIO. JESUS ALEXIS RODRIGUEZ MATUTE.** Profesor Auxiliar, Departamento de Química (CURLA). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 03 de noviembre de 2016 al 20 de enero de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Ing. Jorge Isaac López, Jefe del Departamento de Química (CURLA). **DECANO O DIRECTOR:** Lic. Jean O'Dell Rivera, Directora Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por nombramiento como Profesor Auxiliar a partir del 20 de agosto de 2012. - La solicitud del Licenciado **JESUS ALEXIS RODRIGUEZ MATUTE** es refrendada por la Licenciada Jean O'Dell Rivera, Directora CURLA y por el Dr. Jorge Isaac López, Jefe del Departamento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 21 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

Química del CURLA. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que el Licenciado **JESUS ALEXIS RODRIGUEZ MATUTE**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 03 de noviembre de 2016 al 20 de enero de 2017 al Licenciado **JESUS ALEXIS RODRIGUEZ MATUTE**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), para finalizar sus estudios en el Programa de Maestría en Ciencias de Agua con Orientación en Calidad de Aguas en el Centro de Investigación de Recursos Acuáticos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), en Managua, Nicaragua. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 13/09/2016. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-094-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 03 de noviembre de 2016 al 20 de enero de 2017 al **LICENCIADO JESUS ALEXIS RODRIGUEZ MATUTE**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente del Centro Regional Universitario del Litoral atlántico, (CURLA), para finalizar sus estudios en el Programa de Maestría en Ciencias de agua con Orientación en Calidad de Aguas en el Centro de Investigación de recursos Acuáticos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAM), en Managua, Nicaragua. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

d) DICTAMEN N°040-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN FISICA. CONSEJO UNIVERSITARIO. SKARLETH MELISSA MOTIÑO FLORES. Profesor Auxiliar. Departamento de Física. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 21 de septiembre de 2016 al 20 de septiembre de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Lic. Leonardo Padilla, Jefe del Departamento de Física. **DECANO O DIRECTOR:** Lic. Jean O’Dell Rivera, Directora Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Se contrató en forma temporal como Instructor A-I a partir del 11 de febrero, 08 de septiembre de 2008, 19 de febrero y 16 de septiembre de 2009, 1° de febrero y 20 de septiembre de 2010, 07 de febrero, 08 de septiembre de 2011. - Nombrada como Profesor Auxiliar a partir del 15 de agosto de 2012. - La solicitud de la Licenciada **SKARLETH MELISSA MOTIÑO FLORES**, es refrendada por la Licenciada Jean O’Dell Rivera, Directora CURLA y por el Licenciado Leonardo Padilla, Jefe del Departamento de Física del CURLA. - La Licenciada Mortiño Flores, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que la Licenciada **SKARLETH MELISSA MOTIÑO FLORES**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 21 de septiembre de 2016 al 20 de septiembre de 2017 a la Licenciada **SKARLETH MELISSA MOTIÑO FLORES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Física dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), para realizar estudios de Maestría y Doctorado en Física en la Catholic University of America (CUA) en Washington, D.C. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 13/09/2016. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 22 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-095-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 21 de septiembre de 2016 al 20 de septiembre de 2017 a la **LICENCIADA SKARLETH MELISSA MOTIÑO FLORES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Física dependiente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA), para realizar estudios de Maestría y Doctorado en Física en la Catholic University of América (CUA) en Washington, D.C. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- e) **DICTAMEN N°041-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR UN ENTRENAMIENTO COMPLETO EN LAS SOLUCIONES INFORMATICAS SAP (SISTEMAS PRODUCTOS Y APLICACIONES). CONSEJO UNIVERSITARIO. KARL HERIBERT VON EICKEN MARTINEZ.** Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 05 de septiembre de 2016 al 04 de septiembre de 2017. **JEFE INMEDIATO:** MAE. Miguel Ángel Domínguez, Jefe del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas. **DECANO O DIRECTOR:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Decana Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar como Profesor por Hora a partir del 21 de agosto de 1995. - Nombrado en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 1° de febrero de 1997. - La solicitud del Ingeniero **KARL HERIBERT VON EICKEN MARTINEZ**, es refrendada por la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y por el MAE. Miguel Ángel Domínguez, Jefe del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas. - El Licenciado Rodríguez Matute, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que el Ingeniero **KARL HERIBERT VON EICKEN MARTINEZ**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 05 de septiembre de 2016 al 04 de septiembre de 2017 al Ingeniero **KARL HERIBERT VON EICKEN MARTIN**, Profesor Auxiliar del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para realizar un entrenamiento completo en las Soluciones Informáticas SAP (Sistemas Productos y Aplicaciones), en la ciudad de Alemania. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 13/09/2016. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-096-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 05 de septiembre de 2016 al 04 de septiembre de 2017 al **INGENIERO KARL HERIBERT VON EICKEN MARTINEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para realizar un entrenamiento completo en las soluciones Informáticas SAP (sistemas Productos y Aplicaciones), en la ciudad de Alemania. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 23 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

f) **DICTAMEN N°042-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. CONSEJO UNIVERSITARIO. SANDRA MAELY MOLINA NIETO.** Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias Médicas. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 26 de septiembre de 2016 al 25 de septiembre de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Msc. LILIA ESPERANZA MEZA, Jefa del Departamento de Enfermería. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. MARCO TULLIO MEDINA, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. **HISTORIAL LABORAL:** - Se contrató en forma temporal como Profesor Auxiliar TC del 22 de noviembre al 17 de diciembre de 2010.- Contratada en forma temporal en la jornada de trabajo como Profesor Auxiliar M.T. del 1° de febrero al 16 de diciembre de 2011. - Nombrada en forma definitiva como Profesor Auxiliar M.T. a partir del 18 de enero de 2012. - Se amplió en forma definitiva la jornada de trabajo de Profesor Auxiliar M.T. a Profesor Auxiliar TC a partir del 02 de enero de 2014. - La solicitud de permiso sin goce de sueldo es refrendada por el Doctor MARCO TULLIO MEDINA, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y la Msc. LILIA ESPERANZA MEZA, Jefa del Departamento de Educación de Enfermería. - La Licenciada **SANDRA MAELY MOLINA NIETO**, no ha gozado de permisos en la UNAH. **II. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que la Licenciada **SANDRA MAELY MOLINA NIETO**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 26 de septiembre de 2016 al 25 de septiembre de 2017 a la Licenciada **SANDRA MAELY MOLINA NIETO**, Profesor Auxiliar TC del Departamento de Educación de Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender asuntos de índole personal. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 14/09/2016. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-097-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 26 de septiembre de 2016 al 25 de septiembre de 2017 a la **LICENCIADA SANDRA MAELY MOLINA NIETO**, Profesor Auxiliar TC del Departamento de Educación de Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

g) **DICTAMEN N°043-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MASTER UNIVERSITARIO EN CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE ALIMENTOS EN LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO, ESPAÑA. CONSEJO UNIVERSITARIO. GABRIELA MARIA BULNES VIDES.** Profesor Auxiliar del Centro Universitario Regional del Centro (CURC). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1° de septiembre de 2016 al 10 de septiembre de 2017. **JEFE INMEDIATO: DECANO O DIRECTOR:** Ing. OSCAR MEZA PALMA, Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC). **HISTORIAL LABORAL:** - Se contrató en forma temporal como Profesor Auxiliar partir del 1° de marzo al 18 de mayo de 2012. - Nombrada en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 18 de junio de 2012. - La solicitud de la Doctora **GABRIELA MARIA BULNES VIDES**, es refrendada por el Ingeniero Oscar Meza Palma, Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC). - También adjunta nota de la Presidente del Comité Ampliado de Movilidades y Becas Internacionales - UNAH. Dra. Rutilia Calderón. - La Doctora **GABRIELA MARIA BULNES VIDES**, no ha gozado de permisos en la UNAH: **II. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que la Doctora **GABRIELA MARIA BULNES VIDES**, ha adjuntado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 24 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de septiembre de 2016 al 1° de septiembre de 2017 a la Doctora **GABRIELA MARIA BULNES VIDES**, Profesor Auxiliar de la Carrera de Tecnología de Alimentos dependiente del Centro Universitario Regional del Centro, en vista de que fue seleccionada por el Programa de Relevo Docente Generacional, para estudiar el Máster Universitario en Calidad y Seguridad Alimentaria de Alimentos en la Universidad del País Vasco, España. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 14/09/2016. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-098-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de septiembre de 2016 al 01 de septiembre de 2017 a la **DOCTORA GABRIELA MARIA BULNES VIDES**, Profesor Auxiliar de la Carrera de Tecnología de Alimentos dependiente del Centro Regional Universitario del Centro, (CURC), en vista de que fue seleccionada por el Programa de Relevo Docente Generacional, para estudiar el Master Universitario en Calidad y Seguridad Alimentaria de alimentos en la Universidad del País Vasco, España. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- h) **DICTAMEN N°044-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO EN VISTA DE QUE HA SIDO BENEFICIADO CON EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE MOVILIDADES Y BECAS INTERNACIONALES DE LA UNAH, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRIA DE ESTETICA AMERICANA EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, CHILE. CONSEJO UNIVERSITARIO. LUIS ENRIQUE LOPEZ BELTRÁN.** Profesor Auxiliar de la Facultad de Humanidades y Artes. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 01/02/2017 al 20/12/2018. **JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Lic. JULIO CESAR IZAGUIRRE BENITEZ, Jefe de la Escuela de Filosofía. **DECANO O DIRECTOR:** Arq. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. **II: HISTORIAL LABORAL:** - Contratado por primera vez y en forma temporal como Profesor por Hora durante el período del 30 de enero al 18 de mayo de 2012. - Contratado en forma temporal como Profesor por Hora del 18 de junio al 17 de agosto de 2012 - Contratado en forma temporal como Profesor por hora en la Escuela de Filosofía del 27 de agosto al 14 de diciembre de 2012. - Contratado en forma temporal como Profesor por Hora en la Escuela de Filosofía del 04 de febrero al 17 de mayo de 2013. - Nombrado en forma definitiva como Profesor Auxiliar T.C. en la Escuela de Filosofía a partir del 18 de mayo de 2013. - La solicitud del Licenciado **LUIS ENRIQUE LOPEZ BELTRAN**, es refrendada por la Arquitecta ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes y por el Licenciado JULIO CESAR IZAGUIRRE BENITEZ, Jefe de la Escuela de Filosofía. - El Licenciado Zepeda Aguilar, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de febrero de 2017 al 20 de diciembre de 2018 al Licenciado **LUIS ENRIQUE LOPEZ BELTRÁN**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Filosofía dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, en vista de que ha sido beneficiado con el Programa de Financiamiento de Movilidades y Becas Internacionales de la UNAH, para realizar estudios de Maestría en Estética Americana en la Universidad Católica de Chile, Chile. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 25 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016*

M.D.C. 27 de septiembre de 2016. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-099-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2017 al 01 de febrero de 2018 al **LICENCIADO ENRIQUE LOPEZ BELTRAN**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Filosofía dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, en vista de que ha sido beneficiado con el Programa de Financiamiento de Movilidades y Becas Internacionales de la UNAH, para realizar estudios de Maestría en Estética Americana en la Universidad Católica de Chile, Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- i) **DICTAMEN N°045-2016 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR CON ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIA E INGENIERIA DE LA INFORMACION Y LA COMPUTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN EL RECINTO MAYAGUEZ, EN LA CIUDAD DE PUERTO RICO. CONSEJO UNIVERSITARIO. MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR.** Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias, Departamento de Matemática. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 05/08/2016 al 04/08/2017. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. NABIL KAWAS, Decano Facultad de Ciencias. **II: HISTORIAL LABORAL:** - Contratado en forma temporal como Profesor por Hora durante el período del 22 de agosto al 16 de diciembre de 2011, laborando en forma consecutiva hasta su nombramiento como Profesor Auxiliar a partir del 02 de enero de 2013. - La solicitud del Máster **MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR**, es refrendada por el Doctor Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias y por el Máster Juan Carlos Leonardo, Jefe de la Escuela de Matemática. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 05 de agosto de 2016 al 04 de agosto de 2017 al Máster **MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de la Información y la Computación en la Universidad de Puerto Rico en el recinto de Mayagüez, en la ciudad de Puerto Rico. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 27 de septiembre de 2016. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-100-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 05 de agosto de 2016 al 04 de agosto de 2017 al **MÁSTER MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Matemáticas dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ciencias e Ingeniería de la Información y la Computación en la Universidad de Puerto Rico en el recinto de Mayagüez, en la ciudad de Puerto Rico. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 26 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

- j) **DICTAMEN N°046-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRIA REGIONAL EN CIENCIAS DEL AGUA CON ENFASIS EN CALIDAD DE AGUA. CONSEJO UNIVERSITARIO. MARCELA PATRICIA GARAY CANALES. CATEGORIA:** Profesor Auxiliar del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 31/10/2016 al 31/10/2017. **JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Lic. EYDI YANINA GUERRERO, Jefa del Departamento de Biología. **DECANO O DIRECTOR:** Máster JEAN O'DELL RWERA, Directora del CURLA. **II: HISTORIAL LABORAL:** - Contratado en forma temporal como Asistente Técnico de Laboratorio del 22 de enero al 27 de abril de 2015. - Nombrada en forma definitiva como Asistente Técnico de Laboratorio en la Escuela de Biología a partir del 28 de abril de 2015. - Promovida en forma definitiva a Profesor Auxiliar T.C. en la Escuela de Biología a partir del 21 de septiembre de 2015. - La solicitud de la Licenciada **MARCELA PATRICIA GARAY CANALES**, es refrendada por la Máster JEAN O'DELL RIVERA BERNAD, Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), y por la Licenciada EYDI YANINA GUERRERO, Jefe del Departamento de Biología – CURLA - La Licenciada **MARCELA PATRICIA GARAY**, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 31 de octubre de 2016 al 31 de octubre de 2017 a la Licenciada **MARCELA PATRICIA GARAY CANALES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), para realizar estudios de Maestría Regional en “Ciencias del Agua con énfasis en Calidad de Agua” auspiciado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en Managua, Nicaragua. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 27 de septiembre de 2016. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-101-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 31 de octubre de 2016 al 31 de octubre de 2017 a la **LICENCIADA MARCELA PATRICIA GARAY CANALES**, Profesor Auxiliar del Departamento Biología dependiente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA), para realizar estudios de Maestría Regional en “Ciencias del Agua en énfasis en Calidad de Agua” auspiciado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), en la Universidad Nacional autónoma de Nicaragua en Managua, Nicaragua. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN AULA EN EL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD CON EL NOMBRE DEL “DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTINEZ”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DICTAMEN NOMBRADA PARA ESE EFECTO SEGÚN ACUERDO NO.CU-O-100-08-2015.

Para este Punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU-No.727-2016. 20 de Octubre de 2016.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Honorable Consejo Universitario. Para punto de agenda y para que sea conocido ante el Honorable Consejo Universitario, se le remite **"Dictamen para la**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 27 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

Designación de un Aula en el Edificio de Ciencias de la Salud con el Nombre "DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ", información remitida a esta Rectoría por los Señores Decanos Dr. Nabil Kawas, Dr. Marco Tulio Medina y Abogada Bessy Margoth Nazar Herrera. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora-UNAH.

- b) **Nota de fecha 13 de octubre de 2016.** Licenciada Julieta Castellanos Ruíz, Presidenta Consejo Universitario UNAH. Remisión del "**DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN AULA EN EL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD CON EL NOMBRE "DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ"**" para que sea conocido en el Pleno del Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del mes de Octubre de 2016. Es importante destacar que previo a la elaboración del mismo, esta Comisión solicitó a los familiares del DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ (Q.E.P.D.) documentación en poder de ellos, que ayudara a respaldar los méritos establecidos para tan alto honor, por lo que fue necesario hacerles un compás de espera para la recepción de la misma. Al agradecerle, señora Presidenta, la confianza depositada en esta Comisión, nos suscribimos con nuestras muestras de consideración. Atentamente, (F) Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias, (F) Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, (F y S) Abogada Bessy Margoth Nazar Herrera, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **REMISIÓN AL PLENO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN AULA EN EL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD CON EL NOMBRE "DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ"** El Honorable Consejo Universitario aprobó mediante Acuerdo CU-O-100-08-2015, contenido en el Acta número CU-O-007-08-2015 del 25 de agosto de 2015, analizar la propuesta presentada por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a solicitud de los estudiantes de la Carrera de Medicina de la misma Facultad, de fecha 23 de septiembre de 2015, en el sentido de designar con el nombre del **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ (Q.E.P.D.)** un aula ubicada en el tercer piso de Aprendizaje Autogestivo del Edificio de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Ciencias Médicas. **Vista la documentación de soporte relativa a la solicitud mencionada anteriormente, la Comisión nombrada para este fin, emite el siguiente Dictamen: CONSIDERANDO:** Que se han analizado los méritos y la trayectoria profesional del **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ**, así como sus aportes a la UNAH y a la sociedad Hondureña durante más de cuarenta años. **CONSIDERANDO:** Que el **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ** tuvo una brillante hoja de servicios tanto en la Academia como profesor universitario, y en su campo profesional como Cirujano General. **CONSIDERANDO:** Que el **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ** se desempeñó como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de una manera distinguida y destacada. **CONSIDERANDO:** Que el **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ** estaba en funciones como miembro propietario de este honorable Consejo Universitario en representación del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, periodo en el cual se produjo su lamentable deceso. **CONSIDERANDO:** Que el **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ**, durante su carrera docente se desempeñó como Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas, Coordinador de Postgrados de Medicina y Director de Docencia e Investigación del Hospital Escuela, entre otras funciones asignadas a él, ejercidas con transparencia, responsabilidad y dignidad humana. **CONSIDERANDO:** Que el **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ** fue reconocido por sus altos méritos en el desarrollo de las especialidades médicas, en particular en el Postgrado de Cirugía General, así como en la Carrera de Medicina. Dado lo anterior, la comisión de Dictamen considera que el aporte del **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ** trascendió brindando un aporte invaluable a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y a la sociedad hondureña en general. **POR TANTO:** es del parecer de esta Comisión que es justo y meritorio reconocer por la UNAH, previa aprobación de ese Honorable Consejo Universitario, la trayectoria del **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ** designando un aula ubicada en el tercer piso de Aprendizaje Autogestivo del Edificio de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Ciencias Médicas, con su nombre. **FUNDAMENTOS DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 28 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

DERECHO: 1. LEY ORGÁNICA DE LA UNAH Artículo 7 "El Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria, con visión de largo plazo; realizar contraloría social, evaluar y reorientar el cumplimiento de los objetivos trascendentales de la UNAH, velar por la transparencia, la autonomía universitaria y los intereses del Alma Mater. El Consejo Universitario no ejecutará acciones administrativas de gestión directa y estará integrado por autoridades universitarias, docentes, estudiantes y representantes de la sociedad". Artículo 10. "El Consejo Universitario tiene las atribuciones siguientes: 1)... 2)... 3)... 4)... 5)... 6)... 7)... 8) Recibir y discutir según proceda, propuestas de las facultades, consejos e institutos establecidos de conformidad con esta ley; ... 13) Otorgar el título de Doctor Honoris Causa, Profesor Emérito y otras distinciones o reconocimientos, de conformidad con los reglamentos correspondientes". **2. REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH** Artículo 27. Funciones del Consejo Universitario... a)... b)... i) Acordar la concesión de Doctor Honoris Causa y otras distinciones y honores a personas que trabajan en la UNAH e instituciones nacionales o internacionales, en virtud de sus méritos relevantes en lo académico, científico, técnico o artístico." **3. REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO** Artículo 5. "Sin menoscabo de la autonomía de la UNAH, el Consejo Universitario ajustará sus actuaciones a la normativa siguiente: 1) La Constitución de la República; 2) los tratados internacionales ratificados por Honduras; 3) La Ley Orgánica de la UNAH y sus reglamentos; 4) la Ley de Educación Superior y sus reglamentos; 5) En lo conducente, las leyes y reglamentos vigentes en el país. Artículo 49. "El Consejo podrá nombrar comisiones o subcomisiones para el estudio, análisis o evaluación de asuntos específicos, ya sea por designación de la Presidencia o a solicitud de uno o varios de sus miembros. Artículo 51. "Las comisiones y subcomisiones rendirán su informe o dictamen en el tiempo que se les hubiese fijado. No obstante, podrá ampliarse el plazo concedido cuando concurren circunstancias ajenas a la voluntad de los miembros de la comisión o subcomisión que les impida realizar su tarea oportunamente". Artículo 52. "Los informes serán redactados de modo objetivo y deberán pronunciarse concretamente sobre la cuestión planteada y contendrá las recomendaciones, conclusiones u observaciones que orienten a la toma de decisión correcta". **4. REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS** Artículo 1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras podrá otorgar las siguientes distinciones: a)... b)... c) Otras distinciones. Artículo 2... Será autoridad competente para decidir sobre el otorgamiento de este Título, el Consejo Universitario conforme al siguiente procedimiento, a)... b)... c) Dictamen favorable emitido por comisión indicada en la letra "c" del Artículo 2". Y para ser presentado al Pleno del Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del mes de Octubre de 2016, la Comisión de Dictamen integrada por el Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias, el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, y la Abg. Bessy Mazar Herrera, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, firmamos para todos los efectos consecuentes este documento final identificado como DICTAMEN. (F) Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias, (F) Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, (F y S) Abog. Bessy Margoth Nazar Herrera, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-E-102-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el dictamen presentado por la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. CU-O-100-08-2015, contenido en el Acta No. CU-O-007-08-2015 del 25 de agosto de 2015, para analizar la propuesta presentada por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. **SEGUNDO:** Designar con el nombre del **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTINEZ,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 29 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

(Q.E.P.D.), un aula ubicada en el tercer piso de Aprendizaje Autogestión del Edificio de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Ciencias Médicas. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.10

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO E DOCTOR HONORIS CAUSA A LOS INGENIEROS: LUIS JESUS ASFURA ASFURA Y RAFAEL FRANCISCO RIVERA MEDINA. PRESENTADO POR EL ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, DECANO DE INGENIERÍA.

Para este Punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: "En relación a este punto quisiera solicitar al pleno o informar más bien que vamos a dejar en suspenso este punto, porque hacen falta un par de documentos para proveer mejor para el análisis y vamos a retirar el punto para que sea discutido en otra Sesión."

En consecuencia de lo anterior se dio por agotado el punto en esta sesión.

PUNTO No.11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROBERT BOSCH PANAMÁ S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU.No.693-2016. 29 de septiembre de 2016** Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio remito el siguiente Convenio Marco de Cooperación. Interinstitucional entre Robert Bosch Panamá S.A. y la Universidad Nacional Autónoma (UNAH) con sus respectivos dictámenes que se detalla en el Oficio No. 902-2016-VRI-UNAH. Para ser conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-012-2016. **Vista y analizada la Propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROBERT BOSCH PANAMA S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10,11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROBERT BOSCH PANAMA S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 23 de septiembre, 2016. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **Oficio SEAF-No.1094-2016. 23 de septiembre de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En respuesta a su Oficio No. 621-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROBERT BOSCH PANAMÁ, S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El objetivo del Convenio es promover la cooperación interinstitucional entre **BOSCH** y la **UNAH**, que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 30 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

permita llevar a cabo la transferencia técnica, tecnológica, equipos e insumos a favor de la **UNAH**, para el desarrollo humano de los profesionales y alumnos en beneficio de la industria; además de promover el diseño e implementación de aulas y programas de formación que dé lugar a la capacitación de técnicos especializados en tecnologías **BOSCH** respecto de las siguientes divisiones comerciales: **a)** Herramientas eléctricas con accesorios y equipos electrónicos de medición; **b)** Sistemas de seguridad y equipos de audio; **c)** Termotecnología: Calderas Industriales; **d)** Tecnología industrial: Bosch-Rexroth; **e)** Tecnología de proceso y empaque farmacéutico y **f)** Tecnología Automotriz: Equipo de diagnóstico para talleres. **II.** Al amparo de este convenio la **ROBERT BOSCH PANAMÁ, S.A** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** adquieren los compromisos siguientes: **Compromisos de ROBERT BOSCH PANAMÁ, S.A.** a) Fomentar la implementación de aulas y programas de capacitación profesional a través de componentes, equipos y/o maquinaria distribuidos por **BOSCH**, en sus distintas divisiones comerciales, para lo cual **BOSCH** se compromete a mantener a favor de la **UNAH** una oferta de precios especiales. b) Transferir la técnica y tecnología **BOSCH** de sus diferentes divisiones comerciales, a través de formación, capacitación, asesoría, pasantías, cursos especializados entre otras modalidades; con el desarrollo de un programa anual de atención dirigido principalmente a docentes, asistentes técnicos de laboratorios y haciéndolo extensivo a estudiantes seleccionados por la **UNAH**, con base a su desempeño y aportes al desarrollo académico. c) Mantener y brindar una oferta de precios especiales para la **UNAH**, como entidad educativa de formación y capacitación, sobre los componentes, equipos, maquinaria y todo producto que **BOSCH** comercializa. d) Proporcionar, para fines de la formación práctica de los estudiantes y condicionado a las posibilidades económicas y limitaciones presupuestarias de **BOSCH**, componentes, equipos, maquinarias, herramientas y repuestos; nuevos o usados, distribuidos por **BOSCH**. El mecanismo de otorgamiento de estos bienes será definido por **LAS PARTES** en acuerdos o convenios específicos, teniendo en cuenta las posibilidades económicas de **BOSCH**. e) Conceder algunas vacantes para docentes y asistentes técnicos de laboratorios de la **UNAH**, en las capacitaciones que **BOSCH** realiza a nivel nacional. f) Según sus posibilidades, patrocinar docentes y asistentes técnicos de laboratorios de la **UNAH** y programar pasantías y labores prácticas en los talleres de su responsabilidad, para fortalecer la formación de estudiantes de la **UNAH**. g) Facilitar información técnica y tecnológica relacionada con los diversos tipos y modelos de equipos, mecanismos **BOSCH**; su funcionamiento y mantenimiento, que permita a la **UNAH** impartir una formación con tecnología actualizada. h) Apoyar actualización periódica de los perfiles ocupacionales y contenidos curriculares de las carreras que imparte la **UNAH** a nivel nacional, relacionadas a las distintas divisiones comerciales **BOSCH**. i) Apoyar y/o compartir la participación con la **UNAH** en ferias, concursos y olimpiadas nacionales e internacionales, previa evaluación de recursos de **LAS PARTES**. j) Mantener permanente comunicación, que permita identificar oportunidades de generar nuevos proyectos, servicios de formación y/o capacitación profesional según demanda detectada y que sean de interés de ambas instituciones. **Compromisos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.** a) Promover la participación de sus instructores a nivel nacional, en las capacitaciones técnicas **BOSCH**. b) Promover la actualización de la oferta de formación y capacitación de la **UNAH**, relacionada a los temas de competencia de **BOSCH**. c) Incluir en el material didáctico de las especialidades relacionadas a los productos y divisiones comerciales **BOSCH**, parte de los contenidos técnicos y tecnológicos proporcionados por ésta, que sean pertinentes al nivel de educación superior. d) Hacer partícipe a **BOSCH** sobre los diferentes eventos de actualización tecnológica que organice. e) Apoyar y/o compartir la participación de **BOSCH** en ferias, concursos y olimpiadas nacionales e internacionales, previa evaluación de recursos de **LAS PARTES**. f) Mantener permanente comunicación, que permita identificar oportunidades de generar nuevos proyectos, servicios de formación y/o capacitación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 31 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

profesional según demanda detectada, y que sean de interés de ambas instituciones. **III.** La definición e implementación de las actividades de este Convenio, al igual que los compromisos adquiridos por **LAS PARTES**, se desarrollarán a través de Planes Operativos y/o Convenios específicos, en los cuales se incluirán como mínimo los objetivos, la justificación, los participantes, los recursos financieros, humanos, técnicos y sus fuentes, el cronograma de actividades y lugar donde se realizarán las actividades, publicación de resultados, actividades de difusión, responsables y responsabilidades y otros que acuerden **LAS PARTES**. **IV.** Tratándose de un Convenio Marco de Cooperación el mismo no supone ni implica compromisos económicos, ya que las tareas que se ejecuten en el marco del mismo se realizarán sin más gastos que el previsto para las tareas que ambas instituciones conforme a sus competencias, realizan con sus presupuestos. Será cuando se suscriban acuerdos específicos que se definirá conjuntamente el financiamiento de los proyectos o programas a desarrollar, pudiéndose utilizar recursos propios de **BOSCH** y/o de la **UNAH** o de entidades nacionales o internacionales que no representen compromisos institucionales. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROBERT BOSCH PANAMÁ, S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con la salvedad que previo a la celebración de convenios específicos u otro documento análogo derivado del Convenio Marco, se deberá confirmar la existencia de fondos en presupuesto. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- c) **Oficio No. D.L. 805-2016. 22 de Junio de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su **OFICIO No.622-2016-VRI-UNAH** recibido en fecha 21 de junio de 2016 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **"CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROBERT BOSCH PANAMA S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, establece el procedimiento y requisitos necesarios para tal fin. **CONSIDERANDO:** Que según lo establecido por el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, establece que es uno de sus objetivos **"fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como los demás que integran la sociedad hondureña"**. **CONSIDERANDO:** Que con este convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) contrae obligaciones económicas, se debe contar con la aprobación presupuestaria debida para evitar futuros reclamos a su aplicación. **FUNDAMENTOS LEGALES** Por consiguiente y en base a los artículos 160 de la Constitución de la República; 180, 1565 del Código Civil; 3, 5, 17, 19 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones. Este Departamento Legal opina: **POR TANTO** Por lo expuesto anteriormente y considerando que con el presente Borrador reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones este Departamento Legal considera el Borrador del **"CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROBERT BOSCH PANAMA S.A. Y LA UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 32 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- d) **DICTAMEN N° DD-056-2016** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAM) habiendo recibido y analizado la solicitud de dictamen del “**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROBERT BOSCH PANAMA S.A Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).**” LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS RECOMIENDA QUE: se firme el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROBERT BOSCH PANAMA S.A y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Dado en la Ciudad Universitaria Presbítero “José Trinidad Reyes”, a los trece días del mes de julio del 2016. (F y S) M.sc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- e) **DICTAMEN VRA No.047-2016. VISTA y ANALIZADA** en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROBERT BOSCH PANAMÁ S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, presentada por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través del Máster Julio Cesar Raudales e impulsado desde la Rectoría. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República, en su Artículo 160 responsabiliza a la UNAH a “programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña”, siendo esta la institución que “goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional” del país. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH considera fundamental el mejoramiento de la calidad, siendo uno de sus pilares la formación permanente de sus profesores, tal y como se detalla en sus Normas Académicas Artículo 56, donde dice que: “Las Direcciones Académicas y otras unidades académicas correspondientes coordinarán sus acciones para la elaboración y gestión de programas y actividades de formación y capacitación continua para el personal docente de la Institución, en respuesta a necesidades prioritarias del país, la institución y los campos disciplinares.” Así como también en el Artículo 282: “Todo docente universitario deberá participar, cada año, por lo menos en un proceso de capacitación facilitado por la institución, con expertos nacionales y/o internacionales.” **CONSIDERANDO:** Que ROBERT BOSCH PANAMÁ S.A. es una persona jurídica de derecho privado y patrimonio propio del Grupo Bosch, con sede principal en Alemania y más de 125 años de trayectoria y cuya tecnología cuenta con un reconocido prestigio en nuestro país a través de sus diversas divisiones comerciales, mismas que son pertinentes en cuanto a formación de nuestros profesores e instructores, debido a los campos del conocimiento de la oferta académica de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que de buena fe la empresa ROBERT BOSCH PANAMÁ S.A. se compromete con la UNAH a fomentar la capacitación profesional, transferir su técnica y tecnología, así como facilitar las actualizaciones de nuestros profesores e instructores de laboratorios en sus áreas de conocimiento; por medio de formación, capacitación, asesorías, pasantías, cursos especializados, etc. (algunas con precios especiales y otras de forma gratuita según sus posibilidades). **CONSIDERANDO:** Que el presente Convenio Marco de Cooperación no representa ningún tipo de compromiso para la UNAH en cuanto a transferencia de recursos económicos ni tampoco interfiere con las relaciones labores de los trabajadores entre ambas partes, sino que se fundamenta en el principio de colaboración interinstitucional según las actividades planificadas y propias de cada institución en las cuales se pueda dar esa transferencia tecnológica e intercambio de conocimientos. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente los numerales 3 y 5; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23 inciso 5, **Dictamina:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROBERT BOSCH PANAMÁ S.A. Y LA UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 33 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (F) Dra. Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El Convenio de Colaboración consta de las siguientes partes que es entre Robert Bosch Panamá y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en su primera parte expresa las generales, los datos generales de quienes firmaran este Convenio, en este caso por la Compañía BOSCH será Robert Bosch Panamá y por la UNAH la Rectora Julieta Castellanos en su condición de Rectora, en los considerandos se expresa lo que representa la Compañía Bosch como Persona Jurídica de Derecho Privado Patrimonio Propio del Grupo Bosch con sede principal en Alemania, y más de 125 años de trayectoria y experiencia que se dedica a la comercialización de Herramientas Eléctricas, sistemas de seguridad, audio, calderas industriales, componentes hidráulicos, neumáticos, automatización, máquinas de proceso, empaque farmacéutico, y cuenta entre otras con estas divisiones comerciales, herramientas eléctricas, con accesorios y equipos electrónicos de medición, sistemas de seguridad y equipos de audio, termo-tecnología, calderas industriales, tecnología industrial, tecnología de procesos y empaque farmacéutico, tecnología automotriz, equipo de diagnóstico para talleres. La UNAH expresa la constitución, la potestad que le da la Constitución en el Artículo 160 y ambas partes declaran el interés en participar de manera conjunta en el desarrollo de actividades, proyectos y programas en el Marco de este Convenio para la mejora de las competencias técnicas de los recursos humanos relacionados a la generación y transferencia de conocimientos y tecnologías necesarias para el desarrollo económico y social y para el aumento de la capacidad del país en el uso y aplicación de la ciencia y la tecnología a la actividad productiva. El objeto del Convenio es promover esta cooperación interinstitucional entre Bosch y la UNAH, que permita la transferencia técnica, tecnológica, equipos e insumos a favor de la UNAH para el desarrollo humano de los profesionales y alumnos en beneficio de la industria promoviendo el diseño e implementación de aulas y programas de formación que permitan la capacitación de técnicos especializados en Tecnología Bosch respecto a las divisiones comerciales de Bosch que listé. Se expresan los compromisos de ambas partes, en el caso de Bosch sería fomentar la implementación de aulas y programas de capacitación profesional a través de componentes y equipos o maquinaria distribuidas por Bosch en sus distintas divisiones comerciales, para lo cual se compromete a mantener a favor de la UNAH una oferta de precios especiales conforme se detalla en el numeral c). Transferir tecnología Bosch de sus diferentes divisiones comerciales a través de formación, capacitación, asesoría, pasantía, cursos especializados entre otras modalidades. Un programa anual de atención dirigida principalmente a docentes, asistentes, técnicos de laboratorio, haciéndolo extensivo a estudiantes seleccionados por la UNAH con base a su desempeño y aportes al desarrollo académico. Mantener y brindar una oferta de precios especiales para la UNAH como una entidad educativa de formación y capacitación sobre componentes, equipo, maquinaria, y todo producto que Bosch comercializa. Proporcionar para fines de formación práctica de estudiantes y condicionado a las posibilidades económicas y limitaciones presupuestarias de Bosch, componentes, equipos, maquinarias, herramientas y repuestos nuevos o usados distribuidos por Bosch, el mecanismo de otorgamiento de estos bienes será definido por las partes en acuerdos o convenios específicos teniendo en cuenta las posibilidades económicas de Bosch. Conceder algunas vacantes para docentes, asistentes técnicos de laboratorio de la UNAH en las capacitaciones de Bosch que se realizan a nivel nacional. Patrocinar a Docentes, Asistentes técnicos de laboratorio, y programar Pasantías y Labores prácticas en talleres de responsabilidad para fortalecer la formación de estudiantes de la UNAH. Facilitar información técnica y tecnológica relacionada con los diversos tipos y modelos de equipos, mecanismos Bosch, su funcionamiento y mantenimiento que permita a la UNAH impartir formación con tecnología actualizada. Apoyar la actualización periódica de los perfiles ocupacionales y contenidos curriculares de las carreras que imparte la UNAH a nivel nacional relacionadas con las distintas divisiones, apoyar y compartir la participación de la UNAH en ferias, concursos y olimpiadas nacionales e internacionales previa evaluación de recursos de las partes, mantener comunicación permanente que permita identificar oportunidades de generar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 34 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

nuevos proyectos, servicios de formación, capacitación profesional, según demanda detectada que sean de interés de ambas instituciones. La Universidad se compromete a promover la participación de sus instructores a nivel nacional en las capacitaciones técnicas de Bosch, promover la actualización de la oferta de formación y capacitación de la UNAH relacionadas a temas de competencia de Bosch. Incluir material didáctico en las especialidades relacionadas a los productos y divisiones comerciales Bosch, parte de los contenidos técnicos y tecnológicos proporcionados por esta, hacer partícipe a Bosch sobre eventos de actualización tecnológica, compartir la participación de Bosch en ferias, concursos y olimpiadas nacionales e internacionales, previa evaluación y recursos de las partes, y mantener permanente comunicación que permita identificar oportunidades de generar nuevos proyectos, servicios de formación, capacitación profesional según demanda detectada, y que sean de interés de ambas instituciones. Se establece como será la coordinación, la relación laboral, el régimen de colaboración y financiamiento, la propiedad intelectual, la confidencialidad, el plazo del Convenio que entrará a partir de la fecha de su suscripción teniendo una vigencia de cinco (5) años y que puede ser prorrogado por un período a convenir entre las partes, siendo necesaria la suscripción de la adenda correspondiente. Para la Resolución de conflictos las partes se pondrán de acuerdo en caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, por la imposibilidad debidamente comprobada de ejecutar el objeto del Convenio por causas no imputables a las partes. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en cualquiera de los literales b) y c) la resolución del presente Convenio se comunicará a la otra parte mediante Carta Notarial surtiendo efectos a partir del día siguiente de su recepción. Sin perjuicio de lo señalado cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio notificando por escrito a la otra con una anticipación de 60 días garantizando la conclusión de las actividades que se encuentren en ejecución. En el caso de las controversias esta se resolverá mediante el arreglo directo evitando en todo caso los litigios. Para los efectos del presente Convenio las partes señalan las direcciones consignadas en la parte introductoria como sus domicilios legales y deberá efectuarse todas las notificaciones; el cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación escrita de dicho cambio a la otra parte, firmarían entonces este Convenio la Rectora Julieta Castellanos por la UNAH, Helmuth Obilcnik, como Gerente General de ROBERT BOSCH PANAMÁ, y Artur Barreiros como Apoderado de ROBERT BOSCH PANAMÁ.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Dr. Nabil Kawas, Br. María Teresa Sánchez, Br. Luis Carlos Hernández y con la venia de la Presidencia el Msc. Julio Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales y el Lic. Allan Danilo Fajardo, Miembro Coordinador del Equipo de Gestión /Dirección CURVA. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-103-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROBERT BOSCH PANAMÁ S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Abogado General. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 35 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016*

PUNTO No.12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA PROFESIONALIZACION DE DOCENTES TECNICOS UNIVERSITARIOS DE TERAPIA FUNCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA (UNAN-MANAGUA), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU. No.742-2016. 25 de octubre de 2016.** Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Contentivo de remisión del Convenio Específico de Colaboración para la Profesionalización de Docentes Técnicos Universitarios de Terapia Funcional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), con sus respectivos dictámenes que se detalla en el Oficio No. 899-2016-VRI-UNAH. Para ser conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL 11-2016** Vista y analizada la Propuesta del **“CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE DOCENTES TÉCNICOS UNIVERSITARIOS DE TERAPIA FUNCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA (UNAN-MANAGUA)”**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA PROFESIONALIZACION DE DOCENTES TÉCNICOS UNIVERSITARIOS DE TERAPIA FUNCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA (UNAN-MANAGUA)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. 23 de septiembre de 2016. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

- b) **Oficio No. D.L. 058-2016 26 de enero de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención al Oficio N° 934-2015-VRI-UNAH de fecha 17 de Diciembre de 2015, mediante la cual se remite a esta Oficina del Abogado General la propuesta del **“Convenio Específico de Colaboración Para La Profesionalización de Docentes Técnicos Universitarios de Terapia Funcional entre La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”** procede a emitir dictamen de la manera siguiente: **ESTE DEPARTAMENTO LEGAL OPINA:** En virtud de lo anterior el Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite **OPINION JURIDICA** de la forma siguiente: **“Convenio Específico de Colaboración para la Profesionalización de Docentes Técnicos Universitarios de Terapia Funcional Entre la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”** se establece que cumple con los requisitos esenciales que se establecen en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y otras instituciones, los cuales son: Las generales de las partes que intervendrán en el futuro convenio, el motivo y objetivos que justifiquen la idoneidad de la celebración del convenio, el periodo de duración del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 36 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

mismo y las unidades académicas ejecutoras, por lo que este Convenio no contraviene la Ley Orgánica de la (UNAH), es por ello que se turnar el mismo, a la Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, para que continúe con el trámite correspondiente y de esta forma cumplir con los objetivos que nos enmarca nuestra Ley Orgánica. Por lo anteriormente expuesto este Departamento Legal emite dictamen **favorable** y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) YAJAIRA DOLORES PAZ, ASISTENTE DEPTO. LEGAL, (F y S) JOSÉ RAMÓN MARTINEZ ROSA, ABOGADO GENERAL.

- c) **DICTAMEN DD-003-2016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido el Oficio No. 936-2015-VRI-UNAH del 17 de diciembre del 2015, (recibido en esta Dirección el 19 de enero del 2016) del Licenciado Julio Cesar Raudales en su condición de Vicerrector de Relaciones Internacionales del a.i, con documentación adjunta de la Propuesta del Convenio Específico de Colaboración para la Profesionalización de Docentes Técnicos Universitarios de Terapia Funcional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua y documentos anexos, impulsada por la Facultad de Ciencias Médicas, leída y analizada la propuesta: **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Dictamina: se firme el Convenio Específico de Colaboración para la Profesionalización de Docentes Técnicos Universitarios de Terapia Funcional entre la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua y sus anexos; 1. Plan de Estudio, Planta Docente e Instalaciones 2. Ingreso, Permanencia y Promoción 3. Cronograma de Actividades. Por el fortalecimiento a la academia y sus áreas de Investigación, Docencia, Vinculación Universidad - Sociedad en el campo de la Rehabilitación y la Terapia Funcional. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbiterio José Trinidad Reyes, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis. (F y S) MSC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE DOCENCIA.
- d) **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VICERRECTORÍA ACADÉMICA INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN Y SUPERACIÓN DOCENTE** Dictamen sobre el contenido del convenio específico de colaboración para la Profesionalización de Docentes Técnicos Universitarios de Terapia Funcional entre la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La Vicerrectoría Académica Dictamina favorable para que el Convenio Específico de Colaboración para la Profesionalización de Docentes Técnicos Universitarios de Terapia Funcional entre la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sea aprobado por el Consejo Universitario, y se autorice a la Señora Rectora para su firma. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica.
- e) **Oficio-SEAF-704-2016. 16 de mayo de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales UNAH Su Oficina. Estimado Licenciado Raudales: En atención a su Oficio No. 235-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen acerca del contenido de la versión revisada del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE DOCENTES TÉCNICOS UNIVERSITARIOS DE TERAPIA FUNCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA (UNAN-MANAGUA)**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El convenio tiene como objeto la cooperación académica para la profesionalización de una única promoción de diecisiete (17) Técnicos en Terapia Funcional que trabajan en el Departamento de Rehabilitación de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, para la obtención del grado de Licenciatura en Fisioterapia de la UNAN-Managua. **II.** Las clases serán impartidas bajo la modalidad semi-presencial, en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, con tutorías a distancia según



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 37 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

cronograma. **III.** Derivadas del convenio la UNAH tendría las responsabilidades siguientes: a) Proveer los recursos y desarrollar los procesos internos que certifiquen y garanticen la calidad de las actividades del programa; b) Proveer las condiciones para gestión académica del programa; c) Asumir el control y seguimiento académico y administrativo del Programa junto con la UNAN- Managua; d) Gestionar la Incorporación del título emitido por la UNAN-Managua; e) Financiar los gastos por alojamiento, alimentación, transporte interno y seguro médico colectivo de los docentes provenientes de UNAN-Managua para la cual la UNAH llegará a un acuerdo de pago con los estudiantes; f) Pagar a la UNAN los aranceles convenidos en dos cuotas anuales al iniciar las clases, los costos de matrícula y gastos de graduación de acuerdo con los aranceles vigentes de la UNAN; para cumplir con este compromiso la UNAH llegará a un acuerdo de pago con los estudiantes; Garantizar la coordinación con centros de prácticas profesionales, para que los estudiantes realicen su práctica profesional; h) Garantizar que los estudiantes cumplan con las horas del ciclo académico establecido. **IV.** Dentro de la responsabilidad atinentes a la UNAH está el financiamiento de los gastos de los docentes de la UNAN al igual que los aranceles convenidos, los costos de matrícula y graduación; sin embargo todos estos costos deberán ser asumidos por los estudiantes que participen en el programa. En este contexto la Unidad de la UNAH encargada del proyecto, previo al inicio del mismo, deberá formular el presupuesto respectivo, para establecer la cantidad que cada estudiante debe pagar en todo el periodo de duración de la licenciatura y la forma en que se debe efectuar dicho pago, la cual deberá ser consistente con la forma en que se deben realizar los pagos a la UNAN, para este propósito habrá que trabajar coordinadamente con las Unidades que manejen estos temas en la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF). Al momento de la formulación presupuestaria deberá considerarse también otros gastos que el programa pueda requerir. **V.** En base a lo expuesto, esta Secretaría considera que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA PROFESIONALIZACION DE DOCENTES TÉCNICOS UNIVERSITARIOS DE TERAPIA FUNCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA (UNAN-MANAGUA)**, bajo el entendido que previo al inicio del programa la Unidad responsable del mismo formule el presupuesto de gastos respectivo a fin de definir la cantidad que cada estudiante debe pagar y la forma en que este pago debe efectuarse, para ello es conveniente la coordinación con la SEAF. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El Convenio en mención se llama Proyecto de Profesionalización en Fisioterapia, y expresa por una parte quienes serán los signatarios de este Convenio, la Dra. Julieta Castellanos Ruiz en su condición de Rectora de la UNAH, y la Rectora Ramona Rodríguez Pérez en su condición de Rectora de la UNAN Managua. Cada una de estas instituciones expresa los fundamentos legales en los cuales están basados sus acuerdos, y las potestades que tienen para realizar este tipo de Convenios. **El Objetivo** del Convenio es impulsar el desarrollo de Honduras mediante la mejora de la oferta académica de la UNAH proveyendo al país profesionales que hagan frente a las necesidades de la sociedad con calidad, pertinencia y ética. El presente Convenio tendrá por objeto la cooperación académica para la profesionalización de una promoción de 17 técnicos en Terapia Funcional que trabajan en el Departamento de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, para obtener el Grado de Licenciatura en la Carrera de Fisioterapia de la UNAN Managua, con posibilidad de desarrollar una segunda promoción de conformidad a los resultados que se obtengan en la primera. Las Modalidades van a ser las siguientes, las clases serán impartidas bajo modalidad presencial en Ciudad Universitaria en Tegucigalpa. La Ejecución del Programa se realizará conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Plan de Estudio con la planta docente estipuladas en el Anexo 1 Plan de Estudios, Planta Docente, e Instalaciones sin perjuicio de que la UNAH pueda hacer una propuesta curricular complementaria si el contexto del país así lo requiere. La UNAN Managua estipularán requerimientos de Ingreso,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 38 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

Permanencia y Promoción, también establecerá los documentos y otros que conformaran el Expediente de Admisión del estudiante al Programa. La UNAH se compromete a organizar y remitir estos Expedientes en el término de treinta días hábiles para que la UNAN, Managua realice en su Sistema de Admisión a los mismos al completar el proceso de matrícula los postulantes adquirirán la categoría de estudiantes de la UNAN, Managua, con los derechos y deberes que esto conlleva en la UNAN, Managua. La UNAH y la UNAN, Managua asumirán de manera conjunta el control, seguimiento académico y administrativo de los estudiantes matriculados. La UNAN, Managua tendrá un registro de matrícula y calificaciones del cual mantendrá un respaldo la UNAH y para ello cada Universidad nombrará a los Coordinadores del Programa. En lo que se refiere a la responsabilidad de las partes la Universidad Autónoma de Honduras proveerá los recursos y desarrollará procesos internos que certifiquen y garanticen la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje necesarios para ejecutar el programa. Proveer las condiciones necesarias para la adecuada gestión académica del programa y el desarrollo de jornadas presenciales conforme a los requerimientos del Consejo de Educación Superior. Asumir el control y seguimiento académico y administrativo del programa junto con la UNAN, Managua. Gestionar la incorporación del Título emitido por la UNAN, Managua, financiar el alojamiento, alimentación, transporte interno de los docentes provenientes de UNAN, Managua, así como un Seguro Médico Colectivo para ellos durante su estadía en Tegucigalpa conforme al Protocolo para Profesores Visitantes de la UNAH. Para ello la UNAH llegará a un arreglo interno de pago con los estudiantes interesados en cursar el Programa. Pagar a la UNAN, Managua los aranceles convenidos en dos cuotas una (1) por año en base al monto a pagarla a iniciar las clases, asumir costos de matrícula, y al egresar los del procesos de graduación de acuerdo a los aranceles vigentes en UNAN, Managua en ese momento, para ello la UNAH llegará a un arreglo interno de pago con los estudiantes interesados en cursar el programa. (Ver anexo de Presupuesto). Garantizar la Coordinación con Centros de Prácticas profesionales, para que los estudiantes puedan realizar su Práctica Profesional Supervisado por los docentes de la UNAH y también por docentes de UNAN, Managua. En lo que se refiere a las Responsabilidades de UNAN, Managua proveer toda la UNAH de la información y documentación necesaria sobre la Carrera de la Licenciatura en Fisioterapia, asumir control y seguimiento académico y administrativo del programa junto con la UNAH, garantizar que su personal asignado oficialmente Docente, Administrativo y Técnico atienda las consultas de los estudiantes en relación al Programa, recibir y tramitar el listado de los matriculados en la Licenciatura en Fisioterapia y los documentos que acompañan remitidos por la UNAH. Realizar el estudio de Equivalencias y Aplicar los resultados al grupo de Profesionales de la UNAH que ingresarían a cursar la Licenciatura en Fisioterapia. Impartir las asignaturas del Plan de Estudios según el Dictamen de Equivalencias no sean reconocidas como equivalentes en el período de enero correspondiente a los Cursos de Verano, cumpliendo con las disposiciones del reglamento del régimen académico de UNAN, Managua dicha impartición se realizara en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Realizar Actas de cada curso con la calificación obtenida, número de créditos totales y horas de Docencia. Al aprobar los estudiantes el total de asignaturas y cumplir con los requisitos de graduación estipulados en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Fisioterapia y el Reglamento de Graduación de UNAN, Managua otorgar el título que les acredita el Grado Académico de Licenciados en Fisioterapia. El Convenio también expresa las modalidades de la Supervisión Académica, el Seguimiento del Convenio, la Propiedad intelectual, las Disposiciones finales, la Terminación del Convenio que puede darse en cualquier momento mediante notificación con seis (6) meses de anticipación, pero que en el caso de terminación todo proceso académico pendiente será llevado a conclusión para salvaguardar los intereses de los estudiantes del Programa. Al finalizar la Primera Promoción se realizará una evaluación del nivel de satisfacción de los destinatarios del programa y del rendimiento y los resultados del desempeño con los resultados satisfactorios de la misma, las partes podrán acordar la renovación automática del Convenio para una segunda promoción. Esto lo firmaría la Dra. Julieta Castellanos en su condición de Rectora de la UNAH, y la Máster Ramona Rodríguez Pérez en su condición de Rectora de UNAN, Managua.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 39 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016*

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina, Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, Ing. Adolfo Raquel Quan, Br. Nancy Elena Gonzales, Br. María Teresa Sánchez, Br. Luis Carlos Hernández y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, Lic. Allan Danilo Fajardo, Miembro Coordinador del Equipo de Gestión/Dirección CURVA y el Dr. Nery Madrid de la Carrera de Técnico en Terapia Funcional. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-104-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA PROFESIONALIZACION DE DOCENTES TECNICOS UNIVERSITARIOS DE TERAPIA FUNCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, (UNAN-MANAGUA)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Abogado General. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior, para que las supervisiones a todas las Instituciones/Carreras de Educación Superior de las diferentes Universidades Públicas o Privadas, deben hacerse con las Unidades Académicas de la UNAH. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.13

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE UNIFICACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS CODIGO 94, QUE SE SIRVE EN EL CURNO, CUROC, CURLP CURC Y UNAH-TEC DANLÍ. PRESENTADO POR LA MSC. ALEYDA ROMERO, PRESIDENTA DE LA JDU.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio JDU-UNAH No.349-2016 Ciudad Universitaria, 19 de Octubre de 2016.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario: La Junta de Dirección Universitaria (JDU) ha recibido y visto el Oficio conteniendo varios documentos remitido por la Señora Vicerrectora Académica Doctora RUTILIA CALDERÓN, VRA-No.1354-2016, de fecha 27 de septiembre de 2016, mediante el cual solicita emitir dictamen sobre el **PROYECTO DE UNIFICACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CÓDIGO 94.** La Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos de la Junta de Dirección Universitaria, recibió estos documentos para su estudio y emisión de dictamen, fundamentada en las atribuciones que le confieren el Artículo 10 numeral 16 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 29, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica a la JDU, 13 numeral 3 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria, 36 del Reglamento del Consejo Universitario. Habiendo revisado al detalle la iniciativa en referencia, la Junta de Dirección Universitaria, da por recibidos los documentos originales de la propuesta del PROYECTO DE UNIFICACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNAH, CÓDIGO 94, detallados a continuación: 1. Dictamen VRA-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 40 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

No.064-2016, de fecha 27 de septiembre de 2016 suscrito por la Vicerrectora Académica, Doctora Rutíla Calderón. 2. Oficio DD-342, de fecha 09 de septiembre de 2015 con dictamen No. DD-056-2015. 3. Oficio DD-393, de fecha 12 de octubre de 2015 de la Dirección de Docencia. 4. Oficio DL No.060-2016, de fecha 21 de enero de 2016, de Asesoría Legal 5. Oficio SEAF No. 1039-2016, de fecha 02 de septiembre de 2016, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 6. Dictamen DD-354, de fecha 18 de septiembre de 2015 de la Dirección de Docencia y Dictamen de la-Sub Comisión Curricular de la Carrera de Ingeniería. 7. Oficio DD-452 de la Dirección de Docencia, de fecha 18 de noviembre de 2014. 8. Informe de Diagnóstico del Rediseño Curricular de la Carrera de Ingeniería Agro industrial. 9. Proyecto de Rediseño Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial. 10. Plan de Factibilidad del Proyecto curricular de la Carrera Ingeniería Agroindustrial. 11. CD conteniendo la documentación adjunta en formato digital. La Junta de Dirección ha examinado la documentación y encontró que cumple con:

- **DICTAMEN FAVORABLE** de la Vicerrectoría Académica VRA-No.064-20 16 sobre el Proyecto de unificación y actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial para que el Consejo Universitario apruebe el proyecto de Rediseño del Plan de Estudios con el Diagnóstico respectivo la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y el Plan de implementación del mismo.
- **DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA**, en el que recomienda: - Que se apruebe el Proyecto de Unificación y actualización del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, que se sirve en el CURNO, CUROC, CURLP, CURC, CURVA Y UNAH TEC DANLI. - Que la Carrera de Ingeniería Agroindustrial se adscriba a la Facultad de Ingeniería. - Que la Sub Comisión de Desarrollo Curricular de la Carrera vigile la correcta inscripción de un solo plan de estudios en la Secretaría General de la UNAH, se incorporen las observaciones que realice el Consejo Universitario y el desarrollo de los mismos en los Centros Regionales Universitarios. - Que se seleccionen profesionales con el perfil idóneo y en la propia disciplina que laboraran en la carrera. - Que se inicie el proceso de creación de la Escuela en Ciencias Agroalimentaria para fortalecer la carrera de Ingeniería Agroindustrial y otras carreras afines en los Centros Regionales Universitarios. - Que se instruya el cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Transición No. CT368, inciso j que dice: “crear para su organización la Facultad de Ciencias Agrícolas y Ambientales, cuyo proyecto es responsabilidad del CURLA y de la Facultad de Ciencias...”; en dicha Facultad podrá insertarse la Escuela de Ciencias Agroalimentarias.
- **OPINIÓN JURIDICA PROCEDENTE** de la Oficina del Abogado General de la UNAH para la aprobación del Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, por estar acorde a los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y de acuerdo al ordenamiento legal de la misma.
- **VIALE LA APROBACION** del Plan de Estudios de Factibilidad del Rediseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial por parte de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, quien se refiere exclusivamente a los aspectos financieros de la siguiente manera: **Aspectos Financieros:** I. El propósito que persigue el rediseño curricular de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial es la actualización de su propuesta curricular, a fin de que responda a los avances científico-tecnológicos de la agroindustria, los cuales se deben incorporar en la formación teórico práctica de los profesionales que están llamados a dar respuesta a las demandas del sector agroindustrial de Honduras. Por otra parte se estaría uniformando el plan de estudios para todos los Centros Regionales. II. La implementación de este proyecto académico que abarca seis (6) Centros Regionales, requiere recursos humanos, materiales e institucionales, lo que implica inversión económica. En el campo del personal docente aun cuando los Centros Regionales cuentan con profesionales en el área de agroindustria el estudio manifiesta que se requería de nuevas contrataciones, además de programa de formación y capacitación; de acuerdo al plan esto se llevará a cabo gradualmente, no previéndose contratación de personal en el primer año y si egresos para los conceptos de capacitación y profesionalización por la suma de tres millones doscientos cuarenta y seis mil lempiras (L. 3,246,000.00). Para los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 41 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

siguientes cuatro (4) años las erogaciones por nuevas contrataciones de personal ascienden a seis millones setecientos sesenta y ocho lempiras (L6,768,000.00) y en profesionalización y capacitación seis millones cuatrocientos ochenta y seis millones de lempiras (L6, 486,000.00). **III.** La inversión de mayor magnitud se concentra en infraestructura y equipo de laboratorios, que en el estudio inicial también se contemplaba ejecutarla gradualmente, sin embargo por la importancia de la temática se asignó en el presupuesto del año en curso la cantidad que cubre el monto de lo requerido para las obras civiles; a la fecha la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura tiene importantes avances para la ejecución de este proyecto, que comprende los siguientes Centros Regionales: CUROC, CURC, CURLP, UNAH TEC DANLI Y CURVA, quedando al margen por ahora el CURNO en vista de que en el nuevo Campus que esta por construirse ya está previsto el componente de laboratorios. El costo estimado de este proyecto asciende a 92 millones de lempiras, el cual es producto del análisis y diseños técnicos específicos, además que contempla suplir las necesidades de laboratorios generales de los Centros y no solo de la Carrera de Agroindustria, por tales razones este valor es superior al que se proyectó en el plan inicialmente formulado. **IV.** La inversión en equipo se proyecta en L21.3 millones de lempiras para los seis (6) Centros Regionales en el horizonte de 5 años, pero en consideración a que las necesidades en este campo tienen carácter de urgente lo predecible es que la inversión que realice en el primer año y tomando en cuenta que las obras civiles estarían terminadas aproximadamente en el mes de junio de 2017, los fondos para la adquisición del equipo se pueden incorporar en el presupuesto del próximo año. **V.** En lo referente a la contratación de personal así como a los conceptos de profesionalización y capacitación también se puede avizorar que las erogaciones se iniciarán al estar listos los laboratorios, por lo tanto los requerimientos presupuestarios, se pueden programar también para el año 2017. **El Pleno de la Junta de Dirección Universitaria recomienda:** 1. Que la Carrera de Ingeniería Agroindustrial quede adscrita a la Facultad de Ingeniería y que en un futuro se analice la creación de la Escuela de Ciencias Agroalimentarias de la Facultad de Ciencias. 2. Que una vez aprobada la unificación y actualización de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial por el Consejo Universitario y el Consejo de Educación Superior, se vele por el estricto cumplimiento de la aplicación del nuevo plan de estudios en los Centros Regionales propuestos aplicando la pertinencia de cada región y se dé el seguimiento correspondiente por espacio no menos de cuatro (4) años. 3. Que los profesionales a contratar para el desarrollo de la Carrera sean pertinentes a la Ciencia de la Agroindustria. 4. Que se defina en el renglón presupuestario correspondiente el monto que establece el dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para la capacitación docente de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial en el Centro Regional Universitario del Nor Oriente (CURNO), Centro Regional Universitario del Occidente (CUROC), Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), Centro Regional Universitario del Centro (CURC), Centro Regional Universitario del Valle del Aguan (CURVA) ahora Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica del Aguan (UNAH-TEC-AGUAN) Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC-DANLI), así como la construcción de los laboratorios anteriormente mencionados, excluyendo al Centro Regional Universitario del Nor Oriente (CURNO) dado que está prevista la edificación del componente del laboratorio en la construcción el nuevo Campus. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria, en el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamentación, **EMITE DICTAMEN FAVORABLE para la aprobación del PROYECTO DE UNIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CÓDIGO 94**, que se sirve en el Centro Regional Universitario del Nororiente (CURNO), Centro Regional Universitario del Occidente (CUROC), Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), Centro Regional Universitario del Centro (CURC), Centro Regional Universitario del Valle del Aguán (CURVA) y UNAH-TEC DANLÍ. A petición de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 42 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

Vicerrectoría Académica, se devuelven los documentos al Consejo Universitario que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria. (F y S) Máster Aleyda Lizett Romero, Presidenta Junta de Dirección Universitaria.

- b) **DICTAMEN VRA-No.064-2016 Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre el proyecto de unificación y actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial Código 94.** Vista la documentación presentada a la Vicerrectoría Académica por la Dirección de Docencia sobre el Proyecto de Rediseño del Plan de Estudios con su Diagnóstico respectivo de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, revisada, analizada y consensuada por esa Dirección junto a la Sub-Comisión Curricular de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial. La Vicerrectoría Académica en uso de las facultades que le confiere el Art. 23, inciso 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **DICTAMINA:** Recomendar al Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Rediseño del Plan de Estudios con su Diagnóstico respectivo de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y el Plan de implementación del mismo. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C. a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- c) **DICTAMEN No. DD-056-2015** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido solicitud de Dictamen al Proyecto de Unificación y Actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, por la Doctora Rutilia Calderón, en su calidad de Vicerrectora Académica, el cual es ofertado en el Centro Universitario Regional de Occidente, Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, Centro Universitario Regional del Centro, Centro Universitario Regional del Valle del Aguan, Centro Universitario Regional Nor Oriental y UNAHTEC-DANLI, para ser presentado al Consejo Universitario. La **Dirección de Docencia recomienda lo siguiente:** **PRIMERO:** Que se apruebe el Proyecto de Unificación y Actualización del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, que se sirve en el CURNO, CUROC, CURLP, CURC, CURVA y UNAH-TEC-DANLI por la instancia competente de la UNAH. **SEGUNDO:** Que la Carrera de Ingeniería Agroindustrial se adscriba a la Facultad de Ingeniería, considerando el campo del conocimiento que desarrolla para garantizar lo establecido en el artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH en la Sección Quinta, de las Carreras y Coordinaciones de Carrera. **TERCERO:** Que la Subcomisión de Desarrollo Curricular de la Carrera vigile la correcta inscripción de un solo Plan de Estudios en la Secretaría General de la UNAH, la incorporación de observaciones que surjan en el seno del Consejo Universitario y el desarrollo del mismo en los Centros Regionales Universitarios. **CUARTO:** Que al momento de contratar los nuevos docentes que laborarán en esta carrera en los diferentes Centros Regionales Universitarios donde funciona, se seleccionen los profesionales con el perfil idóneo y en la propia disciplina, ya que se han cometido errores de contratar profesionales de otras áreas disciplinarias. **QUINTO:** Que para fortalecer la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y otras carreras afines en los Centros Regionales Universitario se inicie el proceso de creación de la Escuela de Ciencias Agroalimentaria, en donde esta u otras carreras sean adscritas, tomando en cuenta el Reglamento de Facultades, Centros Regionales Universitario y el Reglamento de Escuela; en donde define que la Escuela es responsable del desarrollo de un campo específico del conocimiento. **SEXTO:** Que se instruya el cumplimiento del Acuerdo 366-2008 de la Comisión de Transición en el inciso j que dice: “crear para su organización la Facultad de Ciencias Agrícolas y Ambientales, cuyo proyecto es responsabilidad del CURLA y de la Facultad de Ciencias...”; en dicha Facultad podrá insertarse la Escuela de Ciencias Agroalimentarias. Dado en la Ciudad Universitaria, Municipio del Distrito Central a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince. (F y S) Msc. Magda Ely Hernández, Directora de Docencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 43 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

- d) **OFICIO DD-393. 12 de octubre de 2015.** Doctora RUTILIA CALDERON, Vicerrectora Académica. En respuesta al Oficio VRA No.1525 de 2015 del 5 de octubre de 2015, referente a incorporación de mejoras al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, esta Dirección hace las siguientes consideraciones. **1.** Con fecha 21 de agosto de 2015 se realizó la primera jornada de trabajo con la presencia de los Directores del CURNO, CUROC y CURC, miembros de la Sub Comisión Curricular de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, Jefe de Departamento y dos docentes de Química y Farmacia, Coordinador de la Carrera de Física, representante de la Dirección de Admisiones y miembros de la Dirección de Docencia; para dar seguimiento a la solicitud realizada por la Vicerrectoría Académica mediante Oficio VRA-972-2015 en donde se solicitaba el análisis del Dictamen del CURNO y proceder a incorporar las recomendaciones que se consideraron pertinentes. De igual manera se analizaron los Dictámenes del Director del CUROC y CURNO. **2.** De la anterior jornada se acordó realizar un taller los días 17 y 18 de septiembre en donde se analizará a profundidad los Dictámenes de los tres Directores, así como analizar consultas a expertos e investigación a diferentes docentes de los Centros Regionales. **3.** En el taller del día 17 y 18 de septiembre estuvieron presentes los Directores del CURNO, CUROC y CURC, así como los miembros de las Sub Comisiones Curriculares de los Centros Regionales a excepción del CURLP y CURVA. **4.** En los dos días que se realizó el taller se fue analizando cada una de las observaciones de los Dictámenes y algunas se fueron incorporando y otras se descartaron con la aprobación de todos los presentes. Lo anterior fue fundamentado con las consultas que se hicieron a expertos, revisión del benchmarking, así como consultas a diferentes profesionales. **5.** Algunas de las observaciones realizadas en los Dictámenes ya estaban incorporadas en el Plan de Estudios en su fase final. **6.** Una vez que se evacuaron cada una de las observaciones contempladas en los Dictámenes de los tres Directores mencionados, se acordó hacer en conjunto un Dictamen que diera fe de lo realizado en la revisión a estos documentos. Por lo anteriormente expuesto esta Dirección considera que ya se incorporaron las observaciones pertinentes de dichos Dictámenes en el Plan de Estudios, enviado a esa Vicerrectoría; cumpliendo así con la solicitud recibida. Se adjuntan nuevamente dictámenes emitidos por la Dirección de Docencia y por el dictamen conjunto de los tres Directores y la subcomisión curricular de la carrera. (F y S) Msc. Magda Ely Hernández, Directora de Docencia.
- e) **Oficio DL 060-2016. 21 de Enero de 2016.** Doctora RUTILIA CALDERON PADILLA, VICERRECTORA ACADEMICA: En atención al Oficio VRA-No.114-2016 de fecha 19 de enero del año en curso, mediante el cual la Doctora Rutilia Calderón solicita opinión legal sobre la Propuesta de Rediseño del Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, este Departamento Legal resuelve de la siguiente manera: **VISTA:** Para emitir **OPINION JURÍDICA** sobre la Propuesta de Rediseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial en los diferentes Centros Regionales Universitarios, este Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Esta propuesta de Rediseño del plan de estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, se actualiza los fundamentos conceptuales de este plan de estudios y están en consonancia con los fundamentos filosóficos y del modelo Educativo de la UNAH, que comprende principalmente una renovación de los paradigmas sobre la ciencia y la técnica, la educación, la gestión del conocimiento y el aprendizaje, sobre los sujetos que la generan y gestionan; es una puesta al día de los enfoques y métodos pedagógicos de la UNAH; fundamentada en el vínculo con la realidad, cuyo resultado permite definir al profesional, hombre o mujer, que se desea formar. Todo esto con la meta de tener profesionales capaces, con un dominio científico, tecnológico y formación humana sólida, para procesar y transformar la riqueza agropecuaria, forestal, pesquera, regional, nacional e internacional, esta oficina del Abogado General considera **PROCEDENTE** la aprobación del Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, por estar de acorde a los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de acuerdo al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 44 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

ordenamiento legal de la misma. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- f) **Oficio-SEAF-1039-2016. 02 de septiembre del 2016.** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica: En atención a sus oficios VRA-No. 114-2016 y VRA-No. 802-2016 en los que solicita a esta Secretaría la emisión de dictamen sobre el contenido del Plan de Factibilidad del Rediseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, basándonos en los documentos presentados nos pronunciamos sobre el aspecto financiero del mismo en los términos siguientes: **I.** El propósito que persigue el rediseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial es la actualización de su propuesta curricular, a fin de que responda a los avances científica-tecnológicas de la agroindustria, los cuales se deben incorporar en la formación teórico práctica de los profesionales que están llamados a dar respuesta a las demandas del sector agroindustrial de Honduras. Por otra parte se estaría uniformando el plan de estudios para todos los Centros Regionales. **II.** La implementación de este proyecto académico que abarca seis (6) Centros Regionales, requiere recursos humanos, materiales e institucionales, lo que implica inversión económica. En el campo del personal docente aun cuando los Centros Regionales cuentan con profesionales en el área de agroindustria el estudio manifiesta que se requería de nuevas contrataciones, además de programa de formación y capacitación; de acuerdo al plan esto se llevará a cabo gradualmente, no previéndose contratación de personal en el primer año y si egresos para los conceptos de capacitación y profesionalización por la suma L. 3,246,000.00. Para los siguientes cuatro (4) años las erogaciones por nuevas contrataciones de personal ascienden a L. 6,768,000.00 y en profesionalización y capacitación L. 6,486,000.00. **III.** La inversión de mayor magnitud se concentra en infraestructura y equipo de laboratorios, que en el estudio inicial también se contemplaba ejecutarla gradualmente, sin embargo por la importancia de esta temática se asignó en el presupuesto del año en curso una cantidad que cubre el monto de lo requerido para las obras civiles; a la fecha la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura tiene importantes avances para la ejecución de este proyecto, que comprende los siguientes Centros Regionales: CUROC, CURC, CURLP, UNAHEC DANLI y CURVA, quedando al margen por ahora el CURNO en vista que en el nuevo campus que está por construirse ya está previsto el componente de laboratorios. El Costo estimado de este proyecto asciende a L. 92.0 millones, el cual es producto de análisis y diseños técnicos específicos, además que contempla suplir las necesidades de laboratorios generales de los Centros y no solo de la carrera de agroindustria, por tales razones este valor es superior al que se proyectó en el plan inicialmente formulado. **IV.** La Inversión en equipo se proyecta en L.21.3 millones para los seis (6) Centros Regionales en el horizonte de 5 años, pero en consideración a que las necesidades en este campo tienen carácter de urgente lo predecible es que la inversión se realice en el primer año y tomando en cuenta que las obras civiles estarían terminadas aproximadamente en el mes de junio del 2017, los fondos para la adquisición del equipo se pueden incorporar en el presupuesto del próximo año. **V.** En lo referente a la contratación de personal así como a los conceptos de profesionalización y capacitación también se puede avizorar que las erogaciones se iniciarán al estar listos los laboratorios, por tanto los requerimientos presupuestarios, se pueden programar también para el año 2017. En virtud de los elementos expuestos esta Secretaría estima que existe fundamento para establecer que en lo que aplica al aspecto financiero es viable la aprobación del Plan de Factibilidad del Rediseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, por parte del Órgano competente. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 45 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

- f) **DICTAMEN** Los suscritos Directores de los Centros Regionales de **CUROC, CURC, CURNO**, así como los miembros la subcomisión curricular de la carrera de Ingeniería Agroindustrial de los diferentes centros en donde se imparte dicha carrera, con el acompañamiento de la Dirección de Docencia; después de analizar las observaciones al Plan de Estudios realizadas por los directores mencionados, emitimos las siguientes consideraciones: **1.** En la revisión de las observaciones realizadas al Plan de Estudios se llevaron a cabo dos talleres los días el 21 de agosto y 17 - 18 de septiembre del 2015 en donde se analizó cada uno de los tres dictámenes elaborados por los tres directores, además se tomó en cuenta las actuales Normas Académicas de la UNAH. **2.** De estos dictámenes se tomaron en cuenta algunos aspectos que se consideraron pertinentes, así como se hicieron correcciones y las aclaraciones respectivas de los elementos sugeridos por los participantes en el taller que ya estaban en el Plan de Estudios actualizado. **3.** Con el objetivo de fortalecer la carrera de Ingeniería Agroindustrial que se imparte en los diferentes Centros Regionales presentes, se integró la comisión por los Directores de los Centros Regionales y de la Subcomisión Curricular de Agroindustria, que elaborará la propuesta de proyecto **“Polígono Agroindustrial”** con el acompañamiento de la Unidad de Proyectos de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, tanto en la parte técnica como en la obtención de fondos externos. **4.** Consideramos que el documento de Plan de Estudios con las incorporaciones realizadas llena los requisitos académicos y los estándares Nacionales e Internacionales para ser aprobado en el corto plazo en las instancias correspondientes de la UNAH. 18 de septiembre de 2015. (F y S) Dr. Pedro Quiel, Director CUROC, (F y S) Dr. Carlos Lorenzana, Director CURNO, (F) Msc. Oscar Meza, Director CURC, (F) Msc. Fredy Torres, UNAH-TEC-DANLI, (F) Ing. Ángel Arias, CURC, (F) Msc. María Mejía, CURNO, (F) Msc. Pablo Sánchez, CURNO, (F) Msc. Juan Torres, CUROC, (F) Ing. Christian Osorio, CUROC, (F y S) Msc. Magda Hernández, Directora de Docencia.

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, enfatizó: “Este es un proceso en donde se llevó bastantes años esta propuesta, hay que reconocerlo la debilidad disciplinar del dominio del campo de la Agroindustria en los propios profesores, creo que el Ing. Raquel mencionaba hace un rato como se crearon y no solo Centros Regionales, sino las carreras que en ellos se han venido ofreciendo, y mucho de ello estuvo en lo prolongado de este proceso de Agroindustria, en donde los Profesores asignados en las Comisiones por su débil manejo disciplinar, entonces estuvieron dando vueltas, vueltas, luego se entró en un proceso de apoyo más directo, incluso con participación de los propios Directores y Directoras Regionales, recuerdo que los últimos talleres prácticamente fueron los Directores y Directoras que tienen formación en esta área los que le dieron el empujón final y luego tardamos bastante en el Dictamen financiero favorable hay que decirlo también, hasta que se aprobó la inversión prioritaria para echar a andar este rediseño que son las Plantas Piloto de Procesos Agroindustriales que están aprobadas para los Centros Regionales donde la carrera o el área se desarrolla, de tal manera que hoy finalmente lo traemos en la confianza de que este Rediseño va a poner a la Universidad realmente al día por así decirlo en lo que son las mejores prácticas en la formación en Ingeniería Agroindustrial en el mundo, se hizo un benchmarking también apoyado por SEDI que vino a alimentar bastante el Rediseño que se está presentando y que además de Rediseñar la propuesta unifica un solo Plan de Estudios porque parte del problema era que había en la práctica (4) Planes de Estudios de Ingeniería Agroindustrial. Quería poner estos antecedentes incluso ahorita hay varios Profesores de los Centros Regionales preguntándome, entra por fin, pero como les digo el proceso fue largo pero finalmente tenemos una propuesta no solo actualizada sino con las mejores prácticas y también la decisión de la inversión en estas Plantas Piloto, que es ha sido una de las grandes carencias también en la formación en ese campo de la Ingeniería Agroindustrial, unas condiciones sumamente empíricas, o donde en parte se han suplido la falta de Laboratorios y de estas Plantas con prácticas en empresas, personas amigas de los Centros Regionales, pero no en las condiciones idóneas, incluso en el dialogo que sostuvimos el año pasado todo noviembre y diciembre, en los Centros Regionales la demanda No. 1 de todos los estudiantes estuvo relacionada con el Rediseño Curricular de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial. Este Consejo Universitario, tenemos esa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 46 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

confianza, la problemática que este Consejo emitió cinco (5) acuerdos con el tema de códigos, el tema de que estaban en vigencia dos Planes de Estudios, y tomaban de uno, tomaban de otro, al momento de graduarse hubo grupos que se trajeron aquí al Consejo todavía el año pasado, que estaban detenidos en su graduación porque había una mezcla de asignaturas y de códigos entre el plan viejo y el plan del 94, entonces también en este rediseño, en la unificación, consideramos que se logró superar este tipo de problemas, y también hay esfuerzos desde cada una de las Direcciones de los Centros Regionales en la capacitación y actualización de los profesores para implementar este nuevo diseño, porque de nada nos sirve tener una buena propuesta documentada si los profesores no han dado el salto, pongo por ejemplo la Resolución del Consejo Universitario que hoy se ratificó en el Acta sobre el Plan Estratégico del CURVA, precisamente allí el Consejo aprobó crear dos plazas para el área de Agroindustria, porque también la formación en Ingeniería Agroindustrial ha estado sustentada muchas veces en profesionales que no son del área de la Ingeniería Agroindustrial, no es lo mismo un Ingeniero Agrónomo por ejemplo o Agrícola, o Ingenieros Civiles incluso que en algunos momentos han estado en los Centros Regionales, incluso Veterinarios, hay otros casos en otros Centros Regionales entonces también esta propuesta ya clarifica cuáles son los ejes disciplinares de la Ingeniería Agroindustrial, de tal manera que también todo el tema de asignación de carga académico y de dominio de las disciplinas queda bien claro en este Rediseño, de tal manera pongo todos estos elementos para ver que en el rediseño no solo fue el tema curricular tradicional Plan de Estudios, si no que se vieron las diferentes aristas alrededor de la implementación de un nuevo diseño curricular. Se cuenta con todos los dictámenes favorables, Vicerrectoría Académica que es el dictamen integrador, se cuenta con dictamen favorable de la dirección de docencia que acompañó casi tres años este rediseño, incluso para asegurar el tema disciplinar se pidió un dictamen a tres Directores Regionales que tienen formación y experiencia en el campo, el Director Quiel, el Director Lorenzana y el Director Meza, conformaron una última Comisión de la última revisión de la propuesta que permitió incorporar áreas actuales de la Agroindustria, todo lo de Hidroponía recuerdo, lo de Viveros, lo de Química de los Procesos, entonces esto tiene que ver también con las inversiones que se van a realizar en los Laboratorios de Ciencias Básicas, porque para este campo la Química, la Biología, la Física, son fundamentales de tal manera que este dictamen de los Directores regionales vino a enriquecer mucho también la visión sobre esta carrera; y también como les decía se cuenta con dictamen favorable del Abogado General, y el último que recibimos de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, que también es favorable, sobre todo considerando esta inversión principal en Laboratorios de Ciencias Básicas y las Plantas Pilotos de Procesos Agroindustriales, de tal manera que podemos confiar que la propuesta es sólida académicamente, es viable financieramente, también por las inversiones que ya este Consejo aprobó en reuniones anteriores, y que también en la revisión de Plantillas Docentes el proceso de Capacitación para la implementación exitosa está también encaminada, y sabemos y allí los Directores lo podrán informar que también hay Convenios de Cooperación y Cartas de Intención con cooperantes regionales orientados también a la implementación de esta propuesta innovadora podríamos decir en el campo agroindustrial, eso sería por parte de la Vicerrectoría, solo dos últimos apuntes, 1) que hay Dictamen favorable de la Junta de Dirección Universitaria que es también por Ley y Reglamento de este Consejo para la aprobación de reformas curriculares, se pide, es favorable también, y explicar de una vez que en esta propuesta que ingresó a la Secretaría del Consejo si no me equivoco en el mes de septiembre, pero como no hubo reuniones hasta hoy entra, en ese momento este Consejo no había aprobado el Plan Estratégico de Desarrollo del CURVA, entonces no podíamos porque no sabíamos si este Consejo iba a aprobar ese Plan Estratégico, como ya se aprobó e incluso votaron hoy para ratificar el Acta donde está aprobado, entonces la solicitud de que ya en el acuerdo el CURVA ahora UNAH-TEC-AGUAN también se incorpore dentro de los Centros que implementarían este Rediseño, eso porque allá han estado recibiendo mensajes del CURVA ¿es que no va a haber Agroindustria en el CURVA?, me permito hacer esa aclaración y solicitar de una vez que de aprobarse en el acuerdo conste la incorporación de UNAH-TEC-AGUAN que repito la razón por la cual no se incorporó en ese momento porque no había aprobación de este Consejo del Plan Estratégico de Desarrollo.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 47 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Msc. Carla Garcés, Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Ing. Oscar Meza Palma, Br. Enmanuel Arturo Donaire y con la venia de la Presidencia el Lic. Allan Danilo Fajardo, Miembro Coordinador del Equipo de Gestión/Dirección de CURVA, quien solicitó constara en acta su participación, la cual dice: “Buen día, me apoyo en dos puntos que la Vicerrectora Académica ya planteo porque fui a cabildear con ella allá atrás, porque aquí estamos viendo una reunión, que es la que físicamente está acá, pero con gran satisfacción como ella lo mencionó en el otro punto, tanto los delegados estudiantiles como docentes y los Directores y las Directoras estamos recibiendo retroalimentación continua, o sea, hay una reunión virtual y una reunión presencial acá y eso me satisface mucho porque eso vuelve más participativo el proceso de tomas de decisiones en este Consejo, entonces a mí se me ha pedido que conste en Acta Señora Presidente, mis colegas docentes del CURVA del UNAH-TEC-AGUAN, piden que conste en Acta que en el proceso el CURVA tomó la iniciativa en cierto momento y recibió apoyo técnico del Servicio Holandés de Cooperación Técnica y Social del quien he sido contraparte y consultor, lo conozco bien y sé que jugaron un papel en hacer una primera propuesta, entonces como decía la Directora Carla Garcés es un proceso que ya tiene ocho años desde 2008 y en quien todos los Centros han participado activamente hasta esa cereza en el pastel que fue el aporte de esos tres Directores, entonces a petición de mis colegas pido que conste en acta que también el CURVA jugo un papel, y lo otro que dijo la Vicerrectora de que se asegure de que en el listado de las carreras que se mencionan que en la convocatoria no aparece, si aparece UNAH-TEC-AGUAN. Gracias.” Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-105-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el **PROYECTO DE UNIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CÓDIGO 94**, que se sirve en el Centro Regional Universitario del Nororiente (CURNO), Centro Regional Universitario del Occidente (CUROC), Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), Centro Regional Universitario del Centro (CURC), Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnología de Aguán (UNAH-TEC AGUÁN) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC DANLÍ), con su diagnóstico y Plan de Implementación del mismo. **SEGUNDO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.14

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN NO.VRA-070-2016, RELATIVO AL CASO DE LA ESTUDIANTE DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN E GESTIÓN DEL DESARROLLO, DE LA PROMOCIÓN VII QUIEN SOLICITA MATRICULA EXTEMPORÁNEA DEL IV MODULO. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO VRA-No.1488. 26 de octubre de 2016.** Urgente Master Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. De la manera más atenta me permito remitir a usted, el Dictamen VRA-No. 070-2016 de la Vicerrectoría Académica, emitida por el caso de la estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo, Jacqueline Cruz Ramírez, de la VII Promoción sobre quien se solicita matrícula extemporánea del IV Módulo: TD- 833 Modelos de Desarrollo y Modos de Intervención en varios aspectos del Proceso de Desarrollo, para ser discutido en la sesión de Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 48 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

Universitario, dado que la UNAH desde el año 2009 prohibió la figura de agregados. (F y S) Ing. José Mónico Oyuela, Vicerrector Académico por Ley. **DICTAMEN No. VRA-070-2016. Sobre caso de la estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, Jacqueline Cruz Ramírez, de la VII Promoción sobre quien se solicita matrícula extemporánea del IV Módulo: TD-833 Modelos de Desarrollo y Modos de Intervención en varios aspectos del Proceso de Desarrollo. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil dieciséis. VISTO:** El Dictamen DICYP-No.047-2016 de la Dirección de Investigación Científica y Postgrado (DICYP), en el que se analiza el caso de la estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, JACQUELINE CRUZ RAMÍREZ, quien entre el 11 de marzo y 17 de mayo de 2013, cursó el IV Módulo TD-833 Modelos de Desarrollo y Modos de Intervención en Varios Aspectos del Proceso de Desarrollo, sin embargo, por un error involuntario ésta no fue matriculada oficialmente en dicho módulo. **CONSIDERANDO:** Que la falta de matrícula en el módulo antes indicado, impide a la estudiante Cruz Ramírez, realizar sus trámites de egreso como ser lectura de tesis, debido a que para tales efectos requiere la Certificación oficial de calificaciones, con todas sus notas registradas y aprobadas. **CONSIDERANDO:** Que la Coordinación de Carrera del Doctorado en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo, aportó información que demuestra que la estudiante Cruz Ramírez, cursó y aprobó dicha asignatura con una calificación de noventa por ciento (90%). **CONSIDERANDO:** Que dicha calificación fue refrendada en constancia del Doctorado en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo, emitida con fecha 21 de octubre de 2016 por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales. **CONSIDERANDO:** Que según las Normas Académicas de la UNAH, Artículo, 211, se adquiere la categoría de estudiante, cuando se inscriben o matriculan oficialmente las asignaturas. Por su lado, la UNAH prohibió desde el año 2009 la figura de agregado, es decir que corresponde otorgar una calificación únicamente sobre asignaturas, módulos, cursos o espacios de aprendizaje debidamente matriculados en la plataforma de Registro. En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo Nº 23 numeral 5), esta Vicerrectoría Académica, **DICTAMINA PRIMERO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario, apruebe la matrícula extemporánea del módulo IV TD-833 Modelos de desarrollo y Modos de Intervención en Varios Aspectos del Proceso de Desarrollo, a la estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, JACQUELINE CRUZ RAMÍREZ, a fin de que se le registre la calificación obtenida y pueda continuar con su proceso de defensa de tesis y posterior graduación. Para tales efectos, se deben girar instrucciones al Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, a la Dirección de Investigación Científica y Postgrados y a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP). (F y S) Ing. José Mónico Oyuela, Vicerrector Académico Por Ley.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, sobre el tema explicó: “En realidad este es un caso más de los que se ha venido identificando que han quedado todavía algunos rezagos, digámoslo así, relacionado con la inadecuada gestión sobre todo de Administración Académica que se llevaba en los Postgrados, hemos logrado en conjunto la Vicerrectoría con la Dirección de Investigación y Postgrados avanzar en la mejora pero todavía quedan algunos casos y donde por Ley solo este Consejo tiene atribuciones, por ejemplo en este caso se trata de una egresada de este Doctorado que están las evidencias documentadas de sus calificaciones, dadas incluso por profesores internacionales de alto nivel, pero que el Postgrado en aquel momento es un caso de hace tres (3) años no la matriculó, entonces están todos los recibos de pago de Tesorería, o sea no es un problema de gestión financiera, es fundamentalmente que no se cumplió en aquel momento y este Consejo Universitario definió hace tres años que se eliminaba de la Universidad aquella famosa figura de “Agregados”, recuerdan que era que se le registraban calificaciones a personas que no habían estado matriculadas, por esa razón es que tenemos que traer este caso, con este esperaríamos junto con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 49 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016

la Dirección ya cerrar son aproximadamente en los últimos tres años cuatrocientos casos de Postgrados que hemos tenido que estar trayendo generalmente en grupos de 50, de 60, por la inadecuada administración que se hacía de los Postgrados, podemos con suma satisfacción decir que de este año no hemos tenido ningún caso, ni del anterior, todos son casos rezagados de años anteriores y que a raíz del Acuerdo del Consejo de dar una fecha límite, si ustedes recuerdan para que se presenten las tesis rezagadas también a marzo del otro año entonces hay muchas personas que se han estado abocando a las coordinaciones de los Postgrados para regularizar sus situaciones y es este caso que estamos trayendo el día de hoy.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Nabil Kawas, Ing. Oscar Meza Palma, Abog. Bessy Nazar, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Ing. Adolfo Raquel Quan, Msc. Martha Lorena Suazo, Br. Bryan Mendoza y con la venia de la Presidencia Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y el Lic. Allan Danilo Fajardo, Miembro Coordinador del Equipo de Gestión /Dirección CURVA.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, después de las explicaciones brindadas, en carácter de moción presentó la siguiente moción: “Lo que me parece que este Consejo Universitario ha resuelto de buena fe una cantidad de casos como este, y seguimos recibiendo, la deliberación por lo menos desde mi perspectiva es que ya no podemos seguir, el Consejo nada más, que bien, todo problema que venga, pero Postgrados no le devolvemos una lección que tienen que aprender y es una buena gestión en los Postgrados, porque esto es más la gestión de Postgrado, si hay un Coordinador de Postgrado debe de estar pendiente de la matrícula, de la calificación, etc., los Postgrados tienen al menos tres (3) personas que dan seguimiento, un (1) Coordinador General de Postgrado en la Facultad, un (1) Coordinador de Postgrado Específico, un (1) Administrador de Postgrados, cuando llegan adonde nosotros a decirnos -“miren los Postgrados son autosuficientes”- es mentira, es mentira, ningún postgrado en la UNAH es autosuficiente, es mas a veces llegan los Coordinadores bastante con la voz bien alta porque según ellos le aportan a la UNAH recursos, miren no es cierto, los Postgrados lo que la Universidad recupera es el pago de los internacionales, y el pago de los nacionales, el resto, el sueldo del Coordinador, el sueldo del Coordinador Específico sale del sueldo de la Universidad, por eso aquí el Postgrado vale ochenta mil y en la privada vale doscientos mil, porque allá si pagan todo, no y lo demás, pero bueno lo que estamos planteando es que el postgrado tiene una estructura en cada, miren cada Postgrado tiene un Administrador, tiene un Coordinador, y ¿no tienen tiempo para ver si el estudiante está matriculado o no, para dar seguimiento?, entonces este Consejo siempre resuelve y aquí nomás se queda, y vamos a seguir en eso. Bueno está bien, resolvamos, pero también traslademos un nivel de responsabilidad al que no cumplió con su deber de gestión, que puede ser una resolución de sanción o que venga a este Consejo a decir ¿por qué no matriculó a sus estudiantes?, porque allí solo dice involuntario, por razones involuntarias, que diga que pasó, eso es el punto, eso es lo que porque si no, los postgrados tienen un Plus también, tienen el sueldo, tienen un plus, así de sencillo, y eso significa responsabilidades para ellos, ese es el punto.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias de los consejeros, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-106-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: Se aprueba la matrícula extemporánea del módulo IV TD-833 Modelos de desarrollo y Modos de Intervención en Varios Aspectos del Proceso de Desarrollo, a la estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, **JACQUELINE CRUZ RAMÍREZ**, a fin de que se le registre la calificación obtenida y pueda continuar con su proceso de defensa de tesis y posterior graduación. **SEGUNDO:** Se instruye al Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, a la Dirección de Investigación Científica y Postgrados y a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), continuar con el proceso de registro de calificaciones, proceso de defensa de tesis y posterior graduación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 50 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016*

de la estudiante Cruz Ramírez. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- **Pendiente de ratificación de acuerdo a la moción aprobada previa las explicaciones del caso por la Coordinación del Doctorado en Ciencias Sociales.**

PUNTO No.15

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE LA "COLECCIÓN EZEQUIEL PADILLA", INTEGRADA POR 12 PINTURAS AL ACRÍLICO, 6 ILUSTRACIONES A LA PLUMA, 2 SKETCH DE DIBUJO, CONTENIENDO 110 DIBUJOS DE TÉCNICAS MIXTAS Y 13 DOCUMENTOS (ESCRITOS PERSONALES) DEL ARTISTA EZEQUIEL PADILLA AYESTAS COMPRENDIDA ENTRE LOS AÑOS 1981 – 2002, PARA EL CENTRO DE ARTE Y CULTURA DE LA UNAH. PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU.No.771-2016. 3 de noviembre de 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario: Por este medio remito la adquisición de compra de la Colección Ezequiel Padilla la cual son obras que enriquecerán la Colección de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que tiene por objeto integrar los movimientos más importantes de la plástica contemporánea en Honduras la cual consta de: 13 documentos, escritos personales, 2 sketch de dibujo conteniendo 110 dibujos de técnicas mixtas, 6 Ilustraciones a la pluma del artista, 12 pinturas al acrílico del Artista Ezequiel Padilla. Con sus respectivos dictámenes que se detalla en el Oficio No.593-2016 Centro de Arte y Cultura CAC. Para ser conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **Oficio No. D.L. 494-2016. 22 de abril de 2016.** Dra. Olga Joya, Directora CAC-UNAH: En atención al Oficio N°. -196 CAC-UNAH, del 20 de abril 2016, recibido en esta oficina el 20 de los corrientes, mediante el cual nos solicita analizar y dictaminar sobre la oferta para la compra de la colección familiar "EZEQUIEL PADILLA AYESTAS", unos de los artistas más destacados de la plástica nacional y que corresponde a los años 70, ofrecida por la propietaria CARMEN ALEJANDRA PADILLA AGUILAR y en el que nos adjunta "dictamen pericial y tasación". Al respecto somos del criterio siguiente: **CONSIDERANDO:** Que a la Oficina del ABOGADO GENERAL le corresponde organizar, dirigir el Departamento Legal, brindar la asesoría Legal que requieran las autoridades y demás unidades universitarias y por delegación o mandato de la Rectoría. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 2 de la Ley de Contratación del Estado, prescribe: "**Otro Contratos.** La preparación, adjudicación y formalización de los contratos de compra-venta, permuta, donación, arrendamiento, préstamo u otros de contenido patrimonial que tengan que celebrar la administración Pública, estarán exentos de los procedimientos y requisitos establecidos por la presente Ley, en virtud de que el objeto de los mismos son en todo caso bienes inmuebles específicos y particulares, aplicándose en los mismos las disposiciones legales especiales que le son aplicables. El estado no está obligado a cumplir con las solemnidades o requisitos de forma que para la validez de dichos contratos exigieren el Derecho Privado. En cuanto a sus efectos y extinción, serán aplicables las normas del Derecho Privado, salvo lo que establecieren normas legales especiales que le son aplicables.". **CONSIDERANDO:** Que este Departamento Legal, no determina el monto a pagar por la compra a realizarse, ni por la calidad y antigüedad de la obra artística, ni si dicha obra es única y original del mencionado artista. **POR TANTO** En base a los artículos 160 de la Constitución de la Republica; 1552, 1553, 1554, 1562 y 1569 del Código Civil; 17, 19 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2 de la Ley de Contratación del Estado y 5 de su Reglamento: **ESTE DEPARTAMENTO LEGAL OPINA:** Para la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 51 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016*

realización de la colección familiar **“EZEQUIEL PADILLA AYESTAS”**, procede un Contrato de Compraventa Privado, regido por el Derecho Privado, en este caso, el Derecho Civil, según el Artículo 2 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 5 de su Reglamento. Para efectos de Presupuesto se recomienda el dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **OBSERVACIONES:** En el Oficio 196-2016, enviado por usted a esta Oficina, indica que la Colección Familiar **“EZEQUIEL PADILLA AYESTAS”** corresponde a los años 70, sin embargo en el Dictamen Pericial, las colecciones son de los años 80, 90 y 2002. Por tal razón, se solicita que previo a la suscripción, del Contrato se tenga en cuenta dicha observación. (F) Blasidia Fuentes, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- c) **Oficio SEAF-1271-2016. 2 de noviembre de 2016.** Dra. Olga Joya, Directora CAC-UNAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras: En atención a su Oficio 572-2016-CAC-UNAH en el que solicita dictamen sobre la **Propuesta para la Adquisición de la Colección familiar “Ezequiel Padilla Ayestas”**, esta Secretaría se pronuncia sobre el aspecto financiero en los términos siguientes: **I.** Conforme la documentación remitida la colección consiste en lo siguiente: **1)** 13 documentos, escritos personales, **2)** 2 Sketch de dibujo conteniendo 110 dibujos de técnicas mixtas, **3)** 6 ilustraciones a la pluma del artista, **4)** 12 pinturas al acrílico del artista Ezequiel Padilla. El dictamen pericial y tasación indica que el valor total de la colección es de L 612,905.19. **II.** En el presupuesto correspondiente al año en curso no existe una partida presupuestaria específica para la compra de la colección en referencia, sin embargo si se dispone de recursos en otras partidas del presupuesto de las cuales se puede realizar transferencia para poder atender un desembolso por el valor del bien que se proyecta adquirir. Considerando el tipo de bienes que conforman la colección, esta Secretaría se pronuncia única y exclusivamente sobre la disponibilidad de recursos para financiar la compra y no sobre la valoración de la misma, pues ello corresponde a especialista en el tema. En consecuencia manifestamos que existe el soporte presupuestario para cubrir la adquisición. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia el Lic. Allan Danilo Fajardo, Miembro Coordinador del Equipo de Gestión /Dirección CURVA. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 1 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NO. CU-E-107-11-2016. ACUERDA: PRIMERO: A) Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Finanzas, (SEAF), proceda a la adquisición de la Colección Familiar **“EZEQUIEL PADILLA AYESTAS”**, uno de los artistas más destacados de plástica nacional y que corresponde al período de los años 70’s, por el valor de SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCO LEMPIRAS CON DIECINUEVE CENTAVOS, integrada por:

- 12 pinturas al acrílico,
- 6 ilustraciones a la pluma,
- 2 sketch de dibujo, conteniendo 110 dibujos de técnicas mixtas, y
- 13 documentos (escritos personales) del artista en mención.

B) Las obras en mención deben ser incorporadas a la Colección de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que tiene por objetivo integrar los distintos movimientos de la plástica contemporánea en Honduras. **C)** Las obras deberán inmediatamente someterse a un proceso de restauración con el propósito de estabilizar su deterioro. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 52 de 52
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-005-11-2016*

PUNTO No.16

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: CU-E-005-11-2016.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Les pediría que nos dispensaran la elaboración, lectura, discusión y aprobación de esta sesión y poderla presentar en la próxima sesión el acta correspondiente sin perjuicio de que los Acuerdos son de Ejecución Inmediata, les solicitaría su aprobación si están de acuerdo por favor, gracias.” Suficientemente discutida la dispensa. Se aprobó por unanimidad.

PUNTO No.17

CIERRE DE LA SESIÓN.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Se cierra la sesión siendo las cuatro horas con diecisiete minutos de la tarde de hoy 04 de noviembre del presente año, que tengan un buen viaje a los que viajan y buenas noches, muchas gracias.”

La Presidencia cerró la sesión a 04:17(Hrs) de la tarde de hoy viernes 04 de noviembre de 2016.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**